



[S U M A R I O]

II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Nombramientos. Orden de 27 de enero de 2009 por la que se nombran Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura 2939

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Relación de aprobados. Resolución de 26 de enero de 2009, de la Secretaría General de Administración Pública e Interior, por la que se dispone la publicación de las relaciones provisionales de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de diciembre de 2006, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 2941



Universidad de Extremadura

Pruebas selectivas. Resolución de 16 de enero de 2009, del Rector, por la que se designan nuevos miembros del tribunal calificador en el concurso-oposición libre convocado por Resolución de 1 de septiembre de 2008, para la provisión de plazas vacantes en la plantilla de personal laboral 2948

Pruebas selectivas. Resolución de 19 de enero de 2009, del Rector, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de Servicios, Especialidad Estadística, mediante el sistema de acceso libre 2949

Pruebas selectivas. Resolución de 19 de enero de 2009, del Rector, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa, Especialidad Idiomas, mediante el sistema de acceso libre 2966

Relación de aprobados. Resolución de 20 de enero de 2009, de la Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo convocado para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos 2982

Relación de aprobados. Resolución de 20 de enero de 2009, de la Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo convocado para ingreso en la Escala de Gestión de Sistemas e Informática 2983

III

OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Academia de Seguridad Pública. Plan de formación. Orden de 28 de enero de 2009 por la que se aprueba el Plan de Formación de Policías Locales, Bomberos y Voluntarios de Protección Civil para el año 2009 (Primera edición) 2984

Recursos. Emplazamientos. Resolución de 20 de enero de 2009, de la Secretaría General de Administración Pública e Interior, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado por procedimiento abreviado n.º 225/2008 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz 2993

Sentencias. Ejecución. Resolución de 20 de enero de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 1105/2008 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 575/2007 2994

Sentencias. Ejecución. Resolución de 20 de enero de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 1091/2008 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 980/2008 2995



Consejería de Fomento

Normas subsidiarias. Resolución de 30 de octubre de 2008, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual n.º 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Berlanga que consiste en modificar parte del articulado de las Normas Urbanísticas, que regula las condiciones estéticas en suelo urbano (artículo 6.2.3), y las condiciones de aprovechamiento y estéticas en suelo no urbanizable (artículos 8.5.4 y 8.5.6) 2996

Urbanismo. Resolución de 19 de diciembre de 2008, del Consejero, por la que se aprueba definitivamente el Programa de Ejecución promovido por Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U. (FEISA), correspondiente a la actuación urbanizadora del Sector 1 de las Normas Subsidiarias de Monterrubio de la Serena 3000

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Sentencias. Ejecución. Resolución de 13 de enero de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 173/2008 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 434/2008 3002

Sentencias. Ejecución. Resolución de 13 de enero de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 180/2008 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 427/2008 3003

Sentencias. Ejecución. Resolución de 13 de enero de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 182/2008 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 257/2008 3004

Sentencias. Ejecución. Resolución de 13 de enero de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 298/2008 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 323/2007 3005

Consejería de Cultura y Turismo

Sentencias. Ejecución. Resolución de 16 de enero de 2009, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 504/2008 del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 1041/2008 3006

V

ANUNCIOS

Consejería de Fomento

Contratación. Resolución de 22 de enero de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Prolongación del arroyo El Gato en La Coronada". Expte.: OBR0508177 3007

Contratación. Resolución de 22 de enero de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Prolongación de emisario y colectores en Nogales". Expte.: OBR0508201 3009



- Contratación.** Resolución de 22 de enero de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Nuevo depósito regulador en Jarilla". Expte.: OBR0509036 3012
- Contratación.** Resolución de 22 de enero de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Mejora y adecuación en la ETAP en Arroyo de la Luz". Expte.: OBR0509038 3015
- Contratación.** Resolución de 22 de enero de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Conducción de abastecimiento a Guadalupe". Expte.: OBR0509046 3018
- Notificaciones.** Corrección de errores al Anuncio de 17 de septiembre de 2008 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo 3020
- Notificaciones.** Corrección de errores al Anuncio de 9 de octubre de 2008 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de declaración de renuncia justificada a la vivienda protegida del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo 3021
- Notificaciones.** Anuncio de 5 de enero de 2009 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo 3021
- Notificaciones.** Anuncio de 5 de enero de 2009 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo 3022
- Notificaciones.** Anuncio de 5 de enero de 2009 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo 3023
- Notificaciones.** Anuncio de 5 de enero de 2009 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo 3024
- Notificaciones.** Anuncio de 5 de enero de 2009 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo 3024
- Notificaciones.** Anuncio de 5 de enero de 2009 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de declaración de renuncia justificada a la vivienda protegida del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo 3025
- Notificaciones.** Anuncio de 5 de enero de 2009 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, al interesado que se relaciona en el Anexo 3026
- Notificaciones.** Anuncio de 5 de enero de 2009 sobre notificación de requerimiento de subsanación en el procedimiento de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, al interesado que se relaciona en el Anexo 3026



Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Adjudicación. Resolución de 16 de enero de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Conservación, mejora y restauración de la cubierta vegetal en montes de la comarca de Las Hurdes, sección forestal Cáceres Noroeste". Expte.: 08N1011FD064 3027

Adjudicación. Resolución de 16 de enero de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Recuperación de ecosistemas forestales y de medidas preventivas contra incendios forestales en seis montes de la sección Sur de Cáceres". Expte.: 08N1012FR037 3028

Adjudicación. Resolución de 16 de enero de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Protección, defensa y restauración de montes de la sección forestal Cáceres Noreste". Expte.: 08N1011FD073 3029

Adjudicación. Resolución de 16 de enero de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Conservación, mejora y restauración de la cubierta vegetal en montes de la comarca de Monfragüe, sección forestal Cáceres Noreste". Expte.: 08N1011FD074 3030

Adjudicación. Resolución de 16 de enero de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Conservación, mejora y restauración de la cubierta vegetal en montes de la comarca de Sierra de Gata, sección forestal Cáceres Noroeste". Expte.: 08N1011FD065 3031

Contratación. Resolución de 22 de enero de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de "Construcción de cochera para vehículos contra incendios forestales en Helechosa de los Montes". Expte.: 09N3011FR003 3032

Contratación. Resolución de 22 de enero de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de "Análisis, desarrollo y actualización del SIMEX y su integración con el SIGEO". Expte.: 09O1041FD001 3036

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Notificaciones. Anuncio de 8 de enero de 2009 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º CO.1389, correspondiente a la ayuda a la utilización de métodos de control integrado en el cultivo del olivar 3040

Notificaciones. Anuncio de 8 de enero de 2009 sobre notificación de subsanación de la solicitud de ayuda agroambiental a la producción agraria ecológica para el cultivo del olivar. Expte.: OL.06296704 3041

Notificaciones. Anuncio de 8 de enero de 2009 sobre notificación de subsanación de la solicitud de ayuda agroambiental a la producción agraria ecológica para el cultivo del olivar. Expte.: OL.06303204 3042

Notificaciones. Anuncio de 8 de enero de 2009 sobre notificación de subsanación de la solicitud de ayuda agroambiental a la producción agraria ecológica para el cultivo del olivar. Expte.: OL.06163604 3043



Notificaciones. Anuncio de 8 de enero de 2009 sobre notificación de subsanación de la solicitud de ayuda agroambiental a la producción agraria ecológica para el cultivo del olivar. Expte.: OL.06227908 **3044**

Notificaciones. Anuncio de 8 de enero de 2009 sobre notificación de subsanación de la solicitud de ayuda agroambiental a la producción agraria ecológica para el cultivo del olivar. Expte.: OL.06416706 **3045**

Notificaciones. Anuncio de 8 de enero de 2009 sobre notificación de subsanación de la solicitud de ayuda agroambiental a la producción agraria ecológica para el cultivo del olivar. Expte.: OL.06494108 **3046**

Notificaciones. Anuncio de 8 de enero de 2009 sobre notificación de subsanación de la solicitud de ayuda agroambiental al fomento de razas autóctonas puras en peligro de extinción. Expte.: RA.10000305 **3047**

Notificaciones. Anuncio de 8 de enero de 2009 sobre notificación de subsanación de la solicitud de ayuda agroambiental a la producción agraria ecológica para el cultivo de frutales de secano. Expte.: FS.06045308 **3048**

Notificaciones. Anuncio de 8 de enero de 2009 sobre notificación de subsanación de la solicitud de ayuda agroambiental a la producción agraria ecológica para el cultivo de frutales de secano. Expte.: FS.06022805 **3049**

Consejería de Igualdad y Empleo

Notificaciones. Anuncio de 16 de enero de 2009 sobre notificación del expediente n.º 010/83.09 **3050**

Servicio Extremeño de Salud

Adjudicación. Resolución de 20 de enero de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Suministro e instalación de equipos de alta tecnología: un neuronavegador, un equipo de radiodiagnóstico y un equipo de radiología convencional suspendida para los centros sanitarios del Servicio Extremeño de Salud". Expte.: CS/99/1108040725/08/CA **3050**

Adjudicación. Resolución de 20 de enero de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Suministro e instalación de equipos de tomografía axial computerizada y rayos X con destino a centros sanitarios del Servicio Extremeño de Salud". Expte.: CS/99/1108051982/08/PA **3051**

Adjudicación. Resolución de 21 de enero de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Prestación de asistencia dental a la población infantil de la Comunidad Autónoma de Extremadura-PADIEX". Expte.: CSP/99/01/08/CDT **3052**

Notificaciones. Anuncio de 9 de enero de 2009 sobre notificación de cambio de instructor y propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador n.º 177/2008, en materia de salud pública **3056**



Notificaciones. Anuncio de 9 de enero de 2009 sobre notificación de propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador n.º 187/2008, en materia de salud pública .. 3058

Notificaciones. Anuncio de 9 de enero de 2009 sobre notificación de propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador n.º 234/2008, en materia de salud pública .. 3059

Notificaciones. Anuncio de 9 de enero de 2009 sobre notificación de propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador n.º 253/2008, en materia de salud pública .. 3059

Notificaciones. Anuncio de 9 de enero de 2009 sobre notificación de propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador n.º 267/2008, en materia de salud pública .. 3060

Notificaciones. Anuncio de 9 de enero de 2009 sobre notificación de propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador n.º 271/2008, en materia de salud pública .. 3061

Notificaciones. Anuncio de 9 de enero de 2009 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos recaído en el expediente sancionador n.º 277/2008, en materia de salud pública 3062

Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre

Urbanismo. Anuncio de 13 de enero de 2009 sobre información pública del Plan Parcial de Ordenación de los Sectores SUOD-11 y SUOD-21 3063



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ORDEN de 27 de enero de 2009 por la que se nombran Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2009050041)

Visto el expediente instruido en virtud del concurso ordinario convocado por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 27 de octubre de 2008 (BOE de 4 de noviembre), para la provisión de vacantes de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles.

Visto, asimismo, lo que dispone el artículo 44.2 de la Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de Extremadura, en la redacción dada por la Ley Orgánica 12/1999, de 6 de mayo, que lo modifica, de conformidad con los artículos 23, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto del Presidente 15/1999, de 29 de septiembre (DOE n.º 117, de 5 de octubre),

RESUELVO :

Primero. Nombrar a los Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, que en el Anexo se relacionan, para servir plaza en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Contra la presente resolución los interesados podrán optar entre interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Administración Pública y Hacienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 27 de enero de 2009.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO

**A N E X O**

Registro vacante: Cáceres n.º 1.

Registrador nombrado: Enrique Rajoy Brey.

N.º Escalafón: 358. Categoría 3.ª.

Resultas: Alcalá de Henares n.º 4.

Registro vacante: Trujillo.

Registrador: Víctor Manuel Carrasco Sánchez.

N.º Escalafón: 788. Categoría 4.ª.

Resultas: Coria.



2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2009, de la Secretaría General de Administración Pública e Interior, por la que se dispone la publicación de las relaciones provisionales de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de diciembre de 2006, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2009060287)

Por Orden de esta Consejería de 22 de diciembre de 2006 (DOE Extraordinario n.º 2, de 29 de diciembre) se convocaron pruebas selectivas para cubrir vacantes en varias Categorías/Especialidades pertenecientes al Grupo V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, los Tribunales de Selección han elevado a esta Secretaría General las relaciones provisionales de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, así como en la Base Octava de la Orden de 22 de diciembre de 2006, por la que se convocaron las pruebas selectivas, esta Secretaría General de Administración Pública e Interior, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

Primero. Hacer públicas las relaciones provisionales de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, ordenados según la puntuación total obtenida y que figuran en el Anexo de la presente Resolución, correspondientes a las Categorías/Especialidades que a continuación se indican:

- Ayudante de Cocina.
- Ordenanza.
- Peón Especializado/Agrícola.
- Peón Especializado/General.
- Peón Especializado/Lucha contra Incendios.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en la Base Octava, apartado cinco, de la Orden de 22 de diciembre de 2006, los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo en más de una Categoría/Especialidad, podrán renunciar, de forma expresa y por escrito, dentro del plazo indicado en el apartado siguiente.



Tercero. Contra las relaciones provisionales de aprobados, emitidas por los Tribunales de Selección, que se hacen públicas mediante la presente Resolución, los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, para presentar las alegaciones que estimen pertinentes, las cuales no tendrán carácter de recurso.

Mérida, a 26 de enero de 2009.

El Secretario General de
Administración Pública e Interior,
FRANCISCO GARCÍA PEÑA

ANEXO

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Grupo: GRUPO V

Categoría: AYUDANTE DE COCINA Especialidad:

TURNO DISCAPACIDAD

| N. Orden | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | PUNTOS TOTALES |
|----------|---------------------------------|-----------|----------------|
| 1 | FERNANDEZ IGLESIAS, MERCEDES | 11678776C | 19.529 |
| 2 | NUÑEZ ESTEBAN, FELIPE JOSE LUIS | 7440446S | 16.018 |
| 3 | MORILLO MEJIAS, RAFAEL | 76244622J | 14.629 |
| 4 | OLMEDO BUIZA, ALBERTO | 76252147V | 14.269 |
| 5 | DIAZ SEGURO, MARIA CONCEPCION | 9150498V | 13.537 |

Grupo: GRUPO V

Categoría: AYUDANTE DE COCINA Especialidad:

TURNO LIBRE

| N. Orden | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | PUNTOS TOTALES |
|----------|----------------------------------|-----------|----------------|
| 1 | PEREZ BORRALLO, FRANCISCA | 5367270J | 19.640 |
| 2 | FERNANDEZ SUAREZ, ISABEL MARIA | 76238022Z | 19.603 |
| 3 | VERDION ANDRADA, MARIA DOLORES | 7005244L | 19.201 |
| 4 | MARTIN GARCIA, PURIFICACION | 44401004X | 18.765 |
| 5 | MARTIN LLANOS, MARIA ARGEME | 7003177E | 18.695 |
| 6 | SANCHEZ LOBATO, YOLANDA | 11771121C | 18.631 |
| 7 | SANCHEZ DE LA MONTAÑA, JOSE LUIS | 6994629F | 18.358 |
| 8 | GARRIDO ENCINAS, LEOPOLDO DAVID | 79261317M | 18.338 |
| 9 | DIAZ OBREGON, MARIA JOSE | 9190323Y | 17.839 |
| 10 | ESCOBAR MANCHADO, AGUSTINA | 76239764P | 17.823 |
| 11 | PALMA GONZALEZ, MARIA DEL MAR | 9175970M | 17.671 |
| 12 | SANCHEZ GOMEZ, JOSEFA | 76234737H | 17.666 |
| 13 | ABAD MARTINEZ, MARIA ISABEL | 8800331W | 17.640 |
| 14 | OLLERO VIVAS, ELOY | 7008839A | 17.517 |
| 15 | PERERA MEGIAS, MARIA DEL SOL | 8853219J | 17.500 |
| 16 | IGLESIAS DE LA TORRE, OSCAR | 76117487E | 17.343 |
| 17 | RODRIGUEZ PERERA, DIEGO | 34782983Z | 17.071 |
| 18 | GOMEZ RUBIANO, ANA MARIA | 33974768L | 17.002 |
| 19 | ACEDO JIMENEZ, CARMEN | 7002101G | 16.971 |
| 20 | MATA SANCHEZ, MARIA TERESA | 44403329N | 16.914 |
| 21 | ROMERO RECHE, OSCAR | 28948703Y | 16.889 |



| N. Orden | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | PUNTOS TOTALES |
|----------|--|-----------|----------------|
| 22 | SERRANO TEJADA, MIGUEL JESUS | 44783107Z | 16.861 |
| 23 | PEREZ ALONSO, FLORENTINA | 7438367Y | 16.858 |
| 24 | SALAZAR GARCIA, MANUELA | 30482171H | 16.789 |
| 25 | PACHECO CASILLAS, MARIA FLORENCIA | 9157315A | 16.684 |
| 26 | HERNANDEZ REY, CARMEN HILARIA | 76223632E | 16.391 |
| 27 | RODRIGUEZ SANCHEZ, MARIA JOSEFA | 7430750W | 16.308 |
| 28 | MAZO BERNABE, MARIA ISABEL | 8813521J | 16.150 |
| 29 | BARCO CALERO, MARIA DOLORES | 52966227X | 16.078 |
| 30 | CASTAÑO CARRAMIÑANA, ISABEL MARIA | 80028162F | 15.982 |
| 31 | GARCIA MANZANO, ASUNCION | 76106824P | 15.720 |
| 32 | SUAREZ GARCIA, ANA MARIA | 6972415B | 15.596 |
| 33 | SAPO LAJAS, MARIA DEL PILAR | 28948549J | 15.573 |
| 34 | BARROSO MARQUEZ, ROSA PURIFICACION | 8675636J | 15.486 |
| 35 | DOMINGUEZ ALHAJA, SALVADOR | 8855956J | 15.474 |
| 36 | CAMPOS FERNANDEZ, ENCARNA | 6969524H | 15.456 |
| 37 | MENDEZ GIL, PEDRO | 80046802V | 15.406 |
| 38 | FERNÁNDEZ MORÁN, CASILDA | 9165663W | 15.223 |
| 39 | ROMERO MATEOS, YOLANDA | 44408645S | 15.197 |
| 40 | OSORIO HERNANDEZ, CARMEN MARIA | 8112688J | 15.114 |
| 41 | CARACUEL MARTIN, RAFAEL | 24204227Q | 15.002 |
| 42 | GARCIA RODRIGUEZ, MARIA SOLEDAD | 11764705K | 15.000 |
| 43 | GARCIA GONZALEZ, CONCEPCION | 7453027S | 14.919 |
| 44 | SALCEDO VALVERDE, GENOVEVA | 9166263G | 14.914 |
| 45 | RODRIGUEZ CALERO, MARIA | 8668554S | 14.896 |
| 46 | LOZANO ROMERO, MARIA TERESA | 28937530B | 14.822 |
| 47 | MARTIN TORRECILLA, MARIA DE LAS NIEVES | 7442506M | 14.738 |
| 48 | NAJARRO PASTOR, JUAN CARLOS | 7004666Q | 14.736 |
| 49 | CLEMENTE ORTIZ, JOSE FRANCISCO | 8790276K | 14.731 |
| 50 | RUBIO CUMPLIDO, MARIA INMACULADA | 8815037B | 14.633 |
| 51 | GOMEZ CORZO, ANA MARIA | 8802710N | 14.601 |
| 52 | ALVAREZ NAVEIRO, MARIA ARGEME | 7000770F | 14.588 |
| 53 | CORTES MANGUT, ESPERANZA | 6983323V | 14.416 |
| 54 | ZAMORANO SALGADO, GLORIA | 7019873C | 14.371 |
| 55 | CASTAÑAR MORCUENDE, FILOMENA | 3414577C | 14.148 |
| 56 | PRIETO FERNANDEZ, JUANA | 33973550C | 14.145 |
| 57 | BENITEZ MURILLO, ANTONIA MARIA | 33983849S | 14.124 |
| 58 | MARTIN GARCIA, MARIA JESUS | 11769287A | 14.012 |

Grupo: GRUPO V

Categoría: ORDENANZA Especialidad:

TURNO DISCAPACIDAD

| N. Orden | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | PUNTOS TOTALES |
|----------|-------------------------------|-----------|----------------|
| 1 | SANCHEZ SANCHEZ, ANGEL MANUEL | 8840748P | 20.718 |
| 2 | TORRES BERNAL, ROCIO ANGELA | 31638311V | 17.653 |
| 3 | QUINTANA BARRERO, TOMAS | 9158958J | 15.342 |
| 4 | TORRES RAMILO, JOSEFA | 52358797X | 14.847 |
| 5 | BOTICARIO SALTO, MIGUEL | 28965608Y | 14.494 |
| 6 | GARCIA MATA, JOSE MARIA | 8862814V | 13.820 |
| 7 | OLIVAS ZUIL, JOSE | 7002829L | 13.762 |



Grupo: GRUPO V

Categoría: ORDENANZA Especialidad:

TURNO LIBRE

| N. Orden | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | PUNTOS TOTALES |
|----------|-------------------------------------|-----------|----------------|
| 1 | PARADA MUÑOZ, FRANCISCO JAVIER | 79259259V | 22.210 |
| 2 | VADILLO MARTINEZ, JOAQUINA | 9205253D | 21.290 |
| 3 | GARCIA FERNANDEZ, JUAN JOSE | 9167862Q | 21.233 |
| 4 | MALFEITO BARCO, PEDRO MARIA | 9196886Z | 21.166 |
| 5 | CRUZ MOLINA, JOSE CARLOS | 9179723D | 21.115 |
| 6 | GORDILLO DE LA OSA, AURORA | 8695616Y | 20.717 |
| 7 | GARCIA SANCHEZ, CARMEN DOLORES | 33989384F | 20.617 |
| 8 | HURTADO BEJARANO, JOSE LUIS | 8838207C | 20.593 |
| 9 | DURAN MARQUEZ, ANTONIO LUIS | 8868352N | 20.566 |
| 10 | RUBIO MARTIN, VICTORIANO | 11782641V | 20.512 |
| 11 | MIRANDA MACIAS, BELEN MARIA | 8999668K | 20.490 |
| 12 | GOMEZ CUADRADO, JUAN | 9158836Y | 20.386 |
| 13 | LAVADO CANTOS, VICTOR MANUEL | 9192162M | 20.249 |
| 14 | RECUERO SANCHEZ, MARIA VICTORIA | 11768072F | 20.192 |
| 15 | PEREZ GARCIA, LUIS MANUEL | 8828681Q | 20.158 |
| 16 | GABALDON FERNANDEZ, JAIME | 80032152H | 20.136 |
| 17 | DAVILA SANCHEZ, JUAN FRANCISCO JOSE | 76229416X | 20.121 |
| 18 | CALDITO TREJO, JUAN JOSE | 8865696R | 20.078 |
| 19 | CASASOLA RICO, JOSE DAVID | 7003950J | 20.029 |
| 20 | LORO LORO, NARCISO | 33988850W | 19.977 |
| 21 | VINAGRE DELGADO, DOMINGO | 28955459T | 19.905 |
| 22 | RODRIGUEZ NUÑEZ, MARIA ESTRELLA | 7001729T | 19.858 |
| 23 | MACIAS LASO, FRANCISCO JAVIER | 8862464N | 19.831 |
| 24 | BORRELLA CABALLERO, MARIA PRADO | 6949935W | 19.747 |
| 25 | PEREZ MACHACON, JOSE GUILLERMO | 6972657T | 19.700 |
| 26 | JIMENEZ CASQUERO, ANTONIO MARCOS | 8815568J | 19.653 |
| 27 | DIAZ ALONSO, MIGUEL ANGEL | 52961207G | 19.553 |
| 28 | ROBLES RODRIGUEZ, CANDELA | 8697543R | 19.536 |
| 29 | IGLESIA GAGO, MARIA DEL CARMEN | 9159882V | 19.405 |
| 30 | GARRIDO GARCIA, BLASA | 6995347N | 19.368 |
| 31 | LARA LORENZO, RAFAEL LUIS | 8825127G | 19.356 |
| 32 | ANDUJAR ROMERO, PEDRO PABLO | 33981420R | 19.355 |
| 33 | JIMENEZ JIMENEZ, ROSA MARIA | 9168085D | 19.328 |
| 34 | GARCIA NUÑEZ, MIGUEL ANGEL | 76111489G | 19.296 |
| 35 | MANCERA PEREZ, MARIA TERESA | 9179493D | 19.283 |
| 36 | DURAN BLANCO, MARIA ELISA | 34777634R | 19.282 |
| 37 | ROMAN ROMAN, AGUSTIN | 28960110M | 19.262 |
| 38 | FLORES RODRIGUEZ, OSCAR | 18602982F | 19.178 |
| 39 | BENITO LUENGO, JOSE ALFONSO | 28958065F | 19.151 |
| 40 | MARIN DIONISIO, ANDRES | 6968537C | 19.149 |
| 41 | PEREZ CASADO, MARIA GLORIA | 80046520B | 19.111 |
| 42 | ACEDO ACEDO, JESUS MANUEL | 6988545H | 19.092 |
| 43 | MACIAS MACIAS, ROCIO | 28955349M | 19.081 |
| 44 | MARTINEZ RUJIZ, ANA MARIA | 9205652V | 19.067 |
| 45 | RUBIO VAQUERO, SANTIAGO | 34771528J | 19.051 |
| 46 | GARCIA CARBALLO, JUAN HORACIO | 8873629E | 19.024 |
| 47 | LUNA BERMEJO, JULIA | 76105282F | 18.991 |
| 48 | GALINDO DEL SOL, EUSEBIO | 76014250D | 18.971 |
| 49 | SALGADO FLORES, MARIA LUISA | 7048210K | 18.913 |
| 50 | MENACHO CANSADO, EVA MARIA | 8844699A | 18.876 |
| 51 | APONTE SANTIBAÑEZ, RAFAEL | 6998030G | 18.848 |
| 52 | GARCIA GARCIA, CARLOS ALBERTO | 28952585R | 18.844 |
| 53 | MOLINA BLANCO, JUAN | 9170139Q | 18.815 |
| 54 | RODRIGUEZ ALVAREZ, FRANCISCO JAVIER | 76013154V | 18.780 |
| 55 | PLÁ BENÍTEZ, MARTA | 9185322L | 18.778 |
| 56 | ROSADO VICHO, JUAN LUIS | 7016634R | 18.776 |
| 57 | DOMINGUEZ GARCIA, ANTONIO | 28957884X | 18.773 |



| N. Orden | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | PUNTOS TOTALES |
|----------|----------------------------------|-----------|----------------|
| 58 | RODRIGUEZ ESTANISLAO, MIGUEL | 8820402V | 18.731 |
| 59 | CANO GONZALEZ, MARIA ROSA | 8855539X | 18.721 |
| 60 | SANCHEZ CRUZ, JESUS JUAN | 7019308F | 18.716 |
| 61 | NOGALES GUIADO, ANGELA | 8818994N | 18.712 |
| 62 | BRAVO CARO, MARIA MILAGROS | 7000733Q | 18.702 |
| 63 | CALLE SECO, RAQUEL DE LA | 11779531N | 18.677 |
| 64 | LEON CAMPOS, JUAN JESUS | 28939608L | 18.630 |
| 65 | GOMEZ SEGOVIA, ARACELI | 52961014H | 18.524 |
| 66 | CARO MACIAS, EULOGIO | 6979993E | 18.492 |
| 67 | CACEREÑO MARÍN, MANUEL | 9177093R | 18.473 |
| 68 | SERRANO CITA, JESUS MIGUEL | 52961647F | 18.441 |
| 69 | CARBALLO SERRANO, BELEN LUCINA | 8846314P | 18.424 |
| 70 | DELGADO DURAN, RAFAEL | 11765708N | 18.377 |
| 71 | PACHE RUBIO, BEATRIZ | 28964861H | 18.365 |
| 72 | BERRIO SANCHEZ, ALMUDENA | 28953603F | 18.360 |
| 73 | JIMENEZ MANCERA, FELIPE | 79259791C | 18.330 |
| 74 | SANCHEZ GORDILLO, MARIA ISABEL | 30210887L | 18.258 |
| 75 | SANTOS JIMENEZ, MARIA DEL CARMEN | 4176480W | 18.244 |
| 76 | LAGUNILLA GONZALEZ, RAMON | 12738401N | 18.226 |
| 77 | SUERO BRAVO, JOSE MANUEL | 76005557X | 18.224 |

Grupo: GRUPO V

Categoría: PEON ESPECIALIZADO Especialidad: AGRICOLA

TURNO LIBRE

| N. Orden | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | PUNTOS TOTALES |
|----------|-----------------------------------|-----------|----------------|
| 1 | TORRES REYES, RUBEN | 11769988Z | 20.072 |
| 2 | SANCHEZ GOMEZ, JAVIER | 76112549Y | 19.457 |
| 3 | MORENO BELTRAN, FLORENCIO | 7441415H | 19.010 |
| 4 | FLORES CID DE RIVERA, GONZALO | 8856714N | 18.658 |
| 5 | NUÑEZ ESTEBAN, AQUILINO | 14958788W | 18.645 |
| 6 | MARTIN MIRON, MARIA DEL CARMEN | 28941597F | 18.234 |
| 7 | MARTIN PEREZ, LUIS | 76110348J | 18.232 |
| 8 | ENCINAS GARCIA, NURIA | 4192595V | 17.857 |
| 9 | SERRANO RODRIGUEZ, ANGEL ZENOBIAS | 80062034T | 17.613 |
| 10 | HOLGADO CANTERO, VICTORIO | 28953629X | 17.555 |
| 11 | ALVAREZ GRAGERA, JUAN JESUS | 34774286B | 17.345 |
| 12 | SEIJAS CALABOZO, MARIA INMACULADA | 28955194B | 17.076 |
| 13 | SANTOS MERINO, PEDRO | 80066921B | 17.059 |
| 14 | LOPEZ MERINO, JOSE | 9156971G | 16.909 |
| 15 | FLORES CID DE RIVERA, ALVARO | 8863568N | 16.909 |
| 16 | AVIS GONZALEZ, ANA ISABEL | 28937252D | 16.707 |
| 17 | PONCE TORO, VICENTE | 8797643M | 16.675 |
| 18 | CANGAS IGLESIAS, JOSE | 8683724M | 16.293 |
| 19 | CONEJERO CRUZ, EUTIMIO | 9150834P | 16.263 |
| 20 | MORALES ROSELL, VICTOR JOSE | 33976498R | 16.241 |
| 21 | FLORES DELGADO, FRANCISCO JAVIER | 52966807S | 16.228 |
| 22 | PEREIRA GARCIA, FRANCISCO JAVIER | 8832392R | 16.128 |
| 23 | BONILLA FERNANDEZ, JUAN ANDRES | 45101228E | 16.050 |
| 24 | PANADERO FRAILE, SANTOS | 11781973Q | 16.019 |
| 25 | HORRILLO ORELLANA, JUAN JOSÉ | 52355319M | 16.000 |
| 26 | RONCERO LAZARO, BALTASAR | 6975420A | 15.851 |
| 27 | CRUZ BRONCANO, ANTONIO | 9158189A | 15.789 |
| 28 | PARDO VAZQUEZ, JOSE ANDRES | 9185054G | 15.769 |
| 29 | HERNANDEZ TORRES, MARIA AMELIA | 28946011M | 15.706 |



| N. Orden | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | PUNTOS TOTALES |
|----------|------------------------------------|-----------|----------------|
| 30 | RODRIGUEZ GAÑAN, CESAREO | 7431535M | 15.576 |
| 31 | LOPEZ GONZALEZ, SEBASTIAN | 80062897N | 15.504 |
| 32 | LABRADOR DIAZ, JOSE | 7857868X | 15.463 |
| 33 | GALAN ALDEHUELO, EMILIANO | 70978035N | 15.397 |
| 34 | FERNANDEZ MORENO, FELIX | 9181611B | 15.347 |
| 35 | MARTIN MIRON, MARIA ESTRELLA | 28950569D | 15.339 |
| 36 | BORRALLO SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER | 52358294J | 15.249 |
| 37 | SALAS PEREIRA, GERMAN | 4193931L | 15.088 |
| 38 | NIEVES MARQUEZ, JOSE MANUEL | 80057765D | 15.075 |

NOTA: Los aspirantes que han obtenido la misma puntuación total, aparecen en el orden que ha resultado tras el desempate realizado según lo dispuesto en la convocatoria.

Grupo: GRUPO V
Categoría: PEON ESPECIALIZADO Especialidad: GENERAL
TURNO DISCAPACIDAD

| N. Orden | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | PUNTOS TOTALES |
|----------|--------------------------|-----------|----------------|
| 1 | ARROYO VAQUERO, MARTIN | 76110981W | 16.901 |
| 2 | GONZALEZ PACHON, JOAQUIN | 8843750C | 16.833 |
| 3 | RONCERO LAZARO, BALTASAR | 6975420A | 16.833 |

NOTA: Los aspirantes que han obtenido la misma puntuación total, aparecen en el orden que ha resultado tras el desempate realizado según lo dispuesto en la convocatoria.

Grupo: GRUPO V
Categoría: PEON ESPECIALIZADO Especialidad: GENERAL
TURNO LIBRE

| N. Orden | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | PUNTOS TOTALES |
|----------|---------------------------------|-----------|----------------|
| 1 | CARRETERO GRAGERA, LUIS | 9177264B | 22.351 |
| 2 | CIORDIA ULAYAR, JOSE FRANCISCO | 72663193Y | 20.735 |
| 3 | LOPO LOPEZ, FRANCISCO ANGEL | 9179783T | 20.710 |
| 4 | TOVAR ORDIALES, AUGUSTO ANTONIO | 6944941E | 20.590 |
| 5 | PEREZ GOMEZ, JUAN MANUEL | 9183629M | 20.590 |
| 6 | ROSCO LASSO, MIGUEL ANTONIO | 80042284F | 20.267 |
| 7 | CISNEROS MOLANO, ANTONIO | 7016594F | 20.131 |
| 8 | ROMERO GALLARDO, JOSE RAMON | 6988081Z | 19.734 |
| 9 | GONZALO GONZALO, SAMUEL | 28969020Z | 19.559 |
| 10 | GARRIDO ALCÓN, JUAN CARLOS | 76108047N | 19.467 |
| 11 | ALCALA RODRIGUEZ, RAFAEL | 10892733W | 19.236 |
| 12 | MAYA CALDERON, MIGUEL ANGEL | 8866545E | 19.153 |
| 13 | DIAZ JIMENEZ, JOSE LUIS | 7006119C | 19.033 |
| 14 | MENA LOPEZ, JOSE | 6942310J | 19.020 |
| 15 | ROQUE SERRANO, JAIME | 76223122H | 19.020 |
| 16 | REYES RUFO, CARLOS RAUL | 7011594K | 19.008 |
| 17 | GAGO CUSTODIO, FLORENTINO | 7005687W | 18.962 |

NOTA: Los aspirantes que han obtenido la misma puntuación total, aparecen en el orden que ha resultado tras el desempate realizado según lo dispuesto en la convocatoria.



Grupo: GRUPO V

Categoría: PEON ESPECIALIZADO Especialidad: LUCHA CONTRA INCENDIOS

TURNO LIBRE

| N. Orden | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | PUNTOS TOTALES |
|----------|-------------------------------------|-----------|----------------|
| 1 | CAMPOS RODRIGUEZ, GUILLERMO | 76022881S | 30.711 |
| 2 | MAGRO VICHO, MIGUEL ANGEL | 7048929G | 29.881 |
| 3 | APARICIO CRESPO, SEBASTIAN | 76110828X | 29.667 |
| 4 | VIVAS LOPEZ, EDELMIRO | 9200588J | 29.647 |
| 5 | PILO CUELLO, MARTIN | 7047446Q | 29.460 |
| 6 | DIAZ DIAZ, DAVID ALEJANDRO | 11783567T | 28.731 |
| 7 | RIVERIÑO CASCO, GREGORIO | 7044991E | 28.528 |
| 8 | MANCEBO GARRIDO, DOMINGO | 30797578A | 28.313 |
| 9 | VILLALBA BAUTISTA, CARMELO | 76018943X | 27.547 |
| 10 | MATIAS MARTIN, DANIEL | 70864729G | 27.543 |
| 11 | CORREA CABRITO, JULIO | 7046164E | 27.395 |
| 12 | IGLESIAS MARTIN, DANIEL | 44404850S | 27.328 |
| 13 | BARCENA RIVAS, ANGEL | 28959453S | 27.201 |
| 14 | SANCHEZ ARIAS, MARIO | 76124165F | 27.086 |
| 15 | GOMEZ SOLANA, FRANCISCO DOMINGO | 76027938N | 27.046 |
| 16 | BAENA DE LA CALLE, MIGUEL ANGEL | 52960045S | 26.823 |
| 17 | FERNANDEZ TORRALVO, MANUEL | 76111438E | 26.691 |
| 18 | MONTESINOS CALERO, FRANCISCO JAVIER | 8831257Q | 26.575 |
| 19 | GOMEZ SANCHEZ, MOISES | 44408818G | 26.327 |
| 20 | BELTRAN DOMINGUEZ, ANSELMO | 11782956X | 26.294 |
| 21 | CAMELLO RUBIO, FRANCISCO | 8856767L | 26.293 |
| 22 | PICADO CARRILLO, LORENZO | 7044596H | 26.203 |
| 23 | JERONIMO PANADERO, FERNANDO | 11779191V | 26.188 |
| 24 | PRADO MOVILLA, ANGEL MARIA | 28959074G | 26.146 |
| 25 | CORBACHO POYATOS, JORGE MANUEL | 8866863H | 26.110 |
| 26 | SILVA SEPULVEDA, VICTORIANO | 8831110F | 26.082 |
| 27 | GALLARDO LOPEZ, DIEGO | 80062279S | 26.004 |
| 28 | DURAN LEANDRO, RUBEN | 44406349L | 25.975 |
| 29 | GARCIA NAVARRETE, LUIS FRANCISCO | 34781992N | 25.872 |
| 30 | BARROSO RENDO, GREGORIO | 7016328V | 25.836 |
| 31 | PULIDO MAGARIÑO, JUAN JOSE | 11826881M | 25.816 |
| 32 | DAVID SANCHEZ, JESUS | 44408031E | 25.645 |
| 33 | SIMON CORRALES, JORGE | 47450539K | 25.589 |
| 34 | CASTELLANO COLOMBO, LUIS FELIPE | 22740552S | 25.549 |
| 35 | FERNANDEZ SANTOS, VICTOR | 76031239R | 25.538 |
| 36 | SOLIS PEREZ, FRANCISCO JOSE | 28968237J | 25.511 |
| 37 | PAREDES RETAMAR, JORGE | 76256199K | 25.433 |
| 38 | PORRAS CORTIJO, ALFONSO MIGUEL | 76022545R | 25.424 |
| 39 | RODRIGUEZ FERNANDEZ, ROBERTO | 52357839H | 25.391 |
| 40 | MADRID LEON, ANTONIO | 79265447H | 25.387 |
| 41 | ALVARADO BONILLA, ANTONIO | 28940926A | 25.376 |
| 42 | SANCHEZ GUARDADO, JUAN JOSE | 28951380S | 25.349 |
| 43 | SERRANO GONZALEZ, JOSE ANTONIO | 76115593Z | 25.271 |



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2009, del Rector, por la que se designan nuevos miembros del tribunal calificador en el concurso-oposición libre convocado por Resolución de 1 de septiembre de 2008, para la provisión de plazas vacantes en la plantilla de personal laboral. (2009060254)

De conformidad con lo establecido en la base 5.4 de la Resolución de 1 de septiembre de 2008 por la que se anuncia convocatoria, mediante concurso-oposición libre, para la provisión de 15 plazas vacantes en la plantilla de personal laboral con la categoría profesional de Auxiliares de Servicio y Auxiliares de Experimentación Animal, Grupo IV-B (DOE 15/09/08), y ante la pérdida de la condición de miembros Titulares y Suplentes inicialmente designados al producirse las causas de abstención previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este Rectorado procede al nombramiento de nuevos miembros que les sustituyen.

En su virtud se dicta la siguiente Resolución:

- 1) Sustituir a la vocal titular D.^a Margarita Sosa Guerra por D. Juan Fernando Cuevas Rodríguez, funcionario de la Escala Administrativa.
- 2) Sustituir a los vocales suplentes D. Agustín María Alfonso González y D.^a Avelina Rubio Garlito por D. Martín Moreno López, funcionario de la Escala Administrativa, y D.^a Dolores Calvario Camisón, funcionaria de la Escala Administrativa.

Badajoz, a 16 de enero de 2009.

El Rector,
J. FRANCISCO DUQUE CARRILLO

• • •



RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2009, del Rector, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de Servicios, Especialidad Estadística, mediante el sistema de acceso libre. (2009060251)

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo (DOE de 23 de mayo), y con el fin de atender las necesidades de personal funcionario de Administración y Servicios, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, resuelve convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de Servicios, Especialidad Estadística, de la Universidad de Extremadura, con sujeción a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

- 1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de la Escala de Gestión de Servicios de la Universidad de Extremadura, Especialidad Estadística, Subgrupo A2, mediante el sistema de acceso libre, derivada de la Oferta de Empleo Público de 2008 de la Universidad publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 5 de agosto de 2008.

La plaza objeto de cobertura se corresponde con las exigencias establecidas para ocupar el puesto base especializado con clave PFR0480, existente en la Sección de Evaluación y Calidad, contenido en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de la Universidad de Extremadura (DOE de 16 de enero de 2008).

- 1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, modificada por Ley 5/1995, de 20 de abril; el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura; el Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura; los Estatutos de la Universidad de Extremadura; el Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura aprobado por el Consejo de Gobierno de 16 de octubre de 2006; las bases generales recogidas en la Resolución de 19 de julio de 2007 y publicadas en el Diario Oficial de Extremadura de 31 de julio de 2007; lo dispuesto en la presente convocatoria y el resto de la normativa vigente en la materia.

2. Requisitos de los candidatos.

- 2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:
 - a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
 - b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.



- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
 - d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
 - e) Poseer el título académico de Licenciado o Diplomado en Estadística. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación en España, de acuerdo al Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, sobre reconocimiento de los títulos de Enseñanza Superior de los Estados miembros de la CEE, que exigen una formación mínima de tres años (BOE núm. 280, de 22 de noviembre) o al Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior (BOE núm. 55, de 4 de marzo).
- 2.2. Todos los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera de la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Extremadura.
3. Solicitudes.
- 3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en el Registro General de esta Universidad (Avda. de Elvas, s/n., 06071 —Badajoz—; y Plaza de los Caldereros, 2, 10071 —Cáceres—) y Servicio de Información Administrativa de la Universidad de Extremadura, según modelo que figura como Anexo I. Este modelo también estará disponible en la dirección de Internet (http://www.unex.es/unex/servicios/servicio_recursos_humanos/funciones/concursos_pas/).
- 3.2. A la solicitud se acompañará una fotocopia legible del Documento Nacional de Identidad y del justificante de haber abonado los derechos de examen. Asimismo, los aspirantes podrán presentar cuanta documentación estimen oportuna para la valoración de sus méritos personales en la fase de concurso.
- Los aspirantes que hayan prestado servicios que puedan ser valorados conforme a lo establecido en esta convocatoria, deberán acompañar certificación expedida por la unidad administrativa competente en materia de Recursos Humanos, según modelo que figura como Anexo II a esta convocatoria, referente a los datos y servicios prestados que consten fehacientemente acreditados en sus expedientes personales.
- 3.3. En la tramitación de sus solicitudes, los aspirantes tendrán en cuenta lo siguiente:
- a) Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura.
 - b) La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Extremadura (Avda. de Elvas, s/n., 06071 —Badajoz—; y Plaza de los Caldereros,



2, 10071 —Cáceres—, o en cualquier de los centros de la Universidad de Extremadura) o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

c) El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y Diario Oficial de Extremadura.

3.4. Los derechos de examen serán de 30 euros, de acuerdo con el artículo 41 de las normas de ejecución presupuestaria de la Universidad de Extremadura para el presente ejercicio económico, que se ingresarán en la cuenta corriente número 2099-0157-20-0070009152, a nombre de la Universidad de Extremadura, pruebas selectivas PAS "Gestión Estadística", Caja Extremadura (Urbana 6) de Badajoz.

En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante la unidad administrativa expresada en la base 3.3.

3.5. Los aspirantes deberán observar las siguientes instrucciones en el cumplimiento de su solicitud:

a) En el recuadro de la solicitud destinado a "Escala", los solicitantes indicarán "Gestión Estadística".

b) En el recuadro destinado a forma de acceso, los solicitantes indicarán "Acceso libre".

c) Aquellos aspirantes que precisen adaptaciones de tiempo o medios para la realización de las pruebas selectivas, además de indicarlo en el apartado correspondiente de la solicitud, deberán presentar dentro del plazo referido en la base 3.3 c) de la presente convocatoria, escrito en el que soliciten el tipo de adaptación que necesiten, así como certificado médico acreditativo de la discapacidad. El Tribunal podrá recabar informe y, en su caso, la colaboración de los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3.6. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.7. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Transcurrido este plazo no se admitirá ninguna petición de esa naturaleza.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Gerente de la Universidad de Extremadura dictará, por delegación del Rector, resolución en el plazo máximo de dos meses por la que se declarará aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. Esta resolución será publicada en el Diario Oficial de Extremadura, junto con la relación de los aspirantes excluidos con indicación de la causa de exclusión.



- 4.2. Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

En todo caso, al objeto de evitar errores, en el supuesto de producirse, y de posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes deberán comprobar fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres figuran en la pertinente relación de admitidos.

- 4.3. En el término de quince días desde que termine el plazo de subsanación de errores, la Gerencia publicará en el Diario Oficial de Extremadura, la resolución por la que se eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos. En la misma se determinará el lugar y fecha del comienzo de los ejercicios y, en su caso, orden de actuación de los aspirantes.

La citada resolución pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de esta Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

- 4.4. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 18/2001, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el sujeto pasivo tiene derecho a la devolución de las tasas que ha satisfecho si, por causas que no le son imputables, no se han prestado las actividades o servicios gravados.

5. Tribunal calificador.

- 5.1. El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.

- 5.2. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura y demás disposiciones vigentes.

En el funcionamiento interno se guiará por el Manual de Instrucciones para los Tribunales de Selección del Personal de Administración y Servicios, elaborado por la Secretaría Técnica de Planificación y Calidad, Sección de Organización y Métodos, de la Universidad de Extremadura.

- 5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, comunicándolo al Rector de la Universidad de Extremadura, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si se hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria. El Presidente deberá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa



de no hallarse incursos en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como de los asesores especialistas y del personal auxiliar que el Tribunal incorpore a su trabajo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.4. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad que convoca publicará en el Diario Oficial de Extremadura, resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.3.

5.5. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con la asistencia, al menos, de la mitad de sus miembros, siendo necesaria la asistencia obligada del Presidente y el Secretario.

El Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.6. A partir de su constitución y para el resto de las sesiones, el Tribunal, para actuar válidamente requerirá la misma mayoría indicada en el apartado anterior.

5.7. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

5.8. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad de Extremadura, y será objeto de publicidad.

Igualmente, y cuando así lo aconsejen las circunstancias del proceso selectivo, podrá ser designado personal colaborador para el desarrollo de las pruebas que actuará bajo la dirección del Tribunal calificador.

5.9. El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido se establecerán, para las personas con discapacidad que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.5, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.10. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

5.11. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Extremadura, Área de Recursos Humanos (Plaza de los Caldereros núm. 1, 10071 Cáceres, teléfono 927 257013). El Tribunal dispondrá en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, para que atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con las pruebas selectivas.



5.12. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera de las recogidas en la normativa reguladora de indemnizaciones por razón de servicio.

5.13. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

No obstante lo anterior, y con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionarios de carrera.

5.14. Contra las actuaciones y actos de trámite del Tribunal que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Extremadura en el plazo de un mes.

6. Procedimiento de selección.

6.1. El procedimiento de selección constará de una fase de concurso y una fase de oposición, con las pruebas, puntuaciones y valoraciones que a continuación se especifican.

6.1.1. Fase de oposición.

Las pruebas a superar en la fase de oposición se compondrán de dos ejercicios obligatorios y de carácter eliminatorio cada uno de ellos, ajustándose a las siguientes previsiones:

a) Primer ejercicio. Consistirá en contestar a un cuestionario compuesto por un máximo de 100 preguntas con cuatro respuestas, siendo sólo una de ellas la correcta, relacionadas con el contenido íntegro del programa que figura como Anexo IV a la presente convocatoria.

Los aspirantes marcarán las contestaciones en las correspondientes hojas de examen. Las contestaciones erróneas se penalizarán a razón de 0,10 puntos, descontándose de la valoración final que hubieran obtenido las respondidas correctamente.

El Tribunal determinará el tiempo para la realización de este ejercicio, que no será inferior a dos horas.

Se calificará de cero a treinta y cinco puntos, siendo necesario obtener un mínimo de diecisiete puntos y medio para superarlo.

b) Segundo ejercicio. Consistirá en resolver dos supuestos prácticos a elegir entre cuatro propuestos por el Tribunal, relacionados con el programa de materias específicas que figuran en el Anexo IV, con los medios auxiliares que el Tribunal disponga.

El contenido de este ejercicio estará dirigido a apreciar la capacidad de los aspirantes para llevar a cabo las tareas propias de la Escala y Especialidad, debiendo guardar relación directa con las características funcionales del conjunto de los puestos que pueden ocupar.



El tiempo para la realización de este ejercicio será de 120 minutos.

Se calificará de cero a treinta y cinco puntos, siendo necesario obtener un mínimo de diecisiete puntos y medio para superarlo, y no obtener cero puntos en alguno de los supuestos realizados.

6.1.2. Fase de concurso.

En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán los servicios prestados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias para participar en esta convocatoria, de los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, en la Universidad de Extremadura o en otras Administraciones Públicas, desempeñando puestos para cuyo acceso se haya exigido la titulación específica de Licenciado o Diplomado en Estadística. La valoración de los servicios será a razón de dos puntos por año completo o parte proporcional, hasta un máximo de 25 puntos.

Asimismo se valorará la acreditación de una titulación académica superior a la exigida en este proceso selectivo. Si se trata de una titulación académica de Doctor, 5 puntos; Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, 4 puntos.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

7. Calendario y desarrollo de los ejercicios de la fase de oposición.

- 7.1. El primer ejercicio de la fase de oposición se celebrará a partir del mes de abril de 2009, determinándose en la resolución que se indica en la base 4.3 el lugar y la fecha de su realización.
- 7.2. El anuncio de celebración de los restantes ejercicios no será objeto de publicación en el Diario Oficial de Extremadura y se efectuará a través de las resoluciones del Tribunal calificador en las que se hagan públicas las relaciones de aprobados del ejercicio anterior.
- 7.3. El orden de actuación de los aspirantes para la realización de las diferentes pruebas se iniciará por el candidato cuyo primer apellido comience por la letra "W" resultante del sorteo realizado por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad de Extremadura y anunciado en el Diario Oficial de Extremadura de 22 de abril de 2008.

En aquellas pruebas que, por su número de aspirantes, sea necesario establecer distintos turnos de actuación, los mismos se establecerán alfabéticamente, iniciándose por el primer aspirante cuyo primer apellido comience por la letra resultante del sorteo referido en el párrafo anterior.

- 7.4. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.
- 7.5. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de las pruebas quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.



- 7.6. En cualquier momento del proceso selectivo si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, propondrá su exclusión al Rector de la Universidad de Extremadura, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.
- 7.7. Corresponderá al Tribunal la verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones que estime pertinentes.
- 7.8. Los aspirantes que acudan a cada ejercicio de los que compongan la fase de oposición tendrán derecho a que se les haga entrega del cuestionario o supuestos prácticos que se planteen por el Tribunal.
8. Lista de aprobados y valoración de méritos de la fase de concurso.
- 8.1. Una vez realizado cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública en el lugar o lugares de celebración de éstos, en la sede del Tribunal y en aquellos otros que estime oportunos, la relación de aspirantes que lo hayan superado por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de identidad. Los aspirantes que no se hallen incluidos en la relación correspondiente tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos, siendo eliminados del proceso selectivo, disponiendo de un plazo de cinco días hábiles para efectuar reclamaciones ante el Tribunal.
- 8.2. La lista que contenga la valoración de méritos de la fase de concurso se hará pública una vez celebrado el último ejercicio de la fase de oposición, y comprenderá a los aspirantes que superen el mismo, facultando a los interesados para poner reclamación ante el Tribunal en un plazo de cinco días.
- 8.3. Finalizadas ambas fases, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo. En esta lista los aspirantes aparecerán ordenados por la puntuación total obtenida en el proceso y, asimismo, figurarán las puntuaciones totales obtenidas en cada fase. En caso de empate, el orden final se establecerá atendiendo sucesivamente a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio. Si persistiese el empate, éste se dirimirá atendiendo al primero y fase de concurso respectivamente y si éste persistiera, se tendrá en cuenta para establecer el orden final los siguientes criterios:
- Mayor antigüedad en la Universidad de Extremadura.
 - Mayor antigüedad en otras Universidades públicas o Instituciones de Educación Superior.
 - Mayor grado de titulación académica.
 - El orden de actuación de los opositores conforme a lo manifestado en la base 7.3.

En esta lista no podrá figurar un número mayor de personas que el de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier relación de aspirantes cuyo número supere al de plazas convocadas.

La motivación de dicha lista, en cuanto acto administrativo emanado de la discrecionalidad técnica del Tribunal, y que pone fin al proceso selectivo, estará referida al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.



- 8.4. El Tribunal elevará, finalmente, al Rectorado la correspondiente propuesta de nombramiento como funcionarios de carrera de la Escala de Gestión de Servicios, Especialidad Estadística, de la Universidad de Extremadura, a favor del aspirante que haya superado el proceso selectivo.

Al mismo tiempo, se facilitará al Área de Recursos Humanos el expediente administrativo ordenado y foliado, conteniendo toda la documentación que ha generado el proceso selectivo.

- 8.5. La Gerencia de la Universidad de Extremadura dispondrá la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la relación provisional de aspirantes aprobados, siendo esta publicación determinante del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, a efectos del posible recurso de alzada ante el Rector de la Universidad.
- 8.6. Finalizado el plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Gerencia de la Universidad dictará resolución conteniendo la relación definitiva de aprobados con indicación del destino adjudicado y dispondrá su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, agotando dicho acto la vía administrativa. La misma será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

En todo caso deberá quedar en el expediente, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

9. Lista de espera.

- 9.1. Una vez concluido el proceso selectivo, el Tribunal elevará al Rectorado una lista ordenada de aquellos aspirantes que sin haber superado las correspondientes pruebas selectivas hayan superado al menos el primer ejercicio, al objeto de ofertarles las vacantes temporales que se pudieran producir en el ámbito de la Universidad de Extremadura y que se correspondan con las mismas exigencias establecidas en esta convocatoria.

El orden de prelación de los aspirantes se establecerá aplicando sucesivamente los siguientes criterios:

- a) Mayor número de ejercicios aprobados.
- b) Mayor puntuación en la suma de la fase de oposición y de la fase de concurso.
- c) En caso de empate, se atenderá, en primer lugar, a la fase de oposición y, de persistir, al orden de actuación de los opositores conforme a las previsiones contenidas en esta convocatoria.

- 9.2. Una vez constituida la lista de espera, que será pública, los nombramientos se ofertarán por riguroso orden conforme se vayan produciendo las vacantes a cubrir, siguiendo al efecto las previsiones contenidas en el Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura.

10. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

- 10.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se hicieron públicas las listas de aprobados en el Diario Oficial de Extremadura, el opositor aprobado deberá presentar en el Área de Recursos Humanos de la Universidad de Extremadura los documentos y requisitos exigidos para el acceso a la



Escala convocada, a excepción, en su caso, de aquellos que obren ya en poder de la citada Área como consecuencia de la aportación realizada para su anterior nombramiento como funcionario de carrera. Estos documentos deberán ser aportados mediante copia cotejada o, en caso contrario, acompañada de los originales para su comprobación y posterior cotejo. Asimismo y dentro del citado plazo deberá entregarse, debidamente cumplimentada la declaración que figura como Anexo V de esta convocatoria.

- 10.2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.
- 10.3. El Rectorado de la Universidad de Extremadura procederá al nombramiento de funcionario de carrera mediante resolución, que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.
- 10.4. La toma de posesión del aspirante aprobado será efectuada en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento en el Diario Oficial de Extremadura.

11. Normas finales.

- 11.1. Los aspirantes, por el hecho de participar en las pruebas selectivas, se someten a las bases de esta convocatoria y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones o recursos pertinentes. El Tribunal se halla facultado para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en las bases, así como para la adopción de los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas.
- 11.2. Las presentes bases vinculan a la Universidad de Extremadura y al Tribunal de Selección que han de calificar las pruebas selectivas y a quienes participen en las mismas.
- 11.3. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra esta Resolución, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que, alternativamente, se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo, anteriormente, citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz, a 19 de enero de 2009.

El Rector,

J. FRANCISCO DUQUE CARRILLO

**ANEXO I
MODELO DE SOLICITUD****CONVOCATORIA**

| | | | | | | | |
|--|--|------------------------|--|--|------------|--------------------|--|
| 1. Escala, Grupo Profesional o Categoría | | Código | 2. Fecha de Resolución de la convocatoria | | Código 142 | 3. Forma de acceso | |
| 4. Fecha D.O.E. Día Mes Año | | 5. Provincia de examen | | | | 6. Minusvalía % | |
| 7. Reserva para discapacitados | | | 8. En caso de minusvalía o discapacidad, adaptación que se solicita y motivo de la misma | | | | |

DATOS PERSONALES

| | | | | | | | |
|--|--|---|--------------------------|---------------------------------------|--|-----------------------------|---------------|
| 9. DNI/NIF | | 10. Primer apellido | | 11. Segundo Apellido | | 12. Nombre | |
| 13. Fecha de nacimiento Día Mes Año | | 14. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> | | 15. Provincia de nacimiento | | 16. Localidad de nacimiento | |
| 17. Teléfono | | 18. Correo electrónico | | 19. Domicilio: Calle o plaza y número | | | 20. C. Postal |
| 21. Domicilio: Municipio | | | 22. Domicilio: Provincia | | | 23. Domicilio: Nación | |

24. TÍTULOS ACADÉMICOS

| | | | | | | | |
|----------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| Exigido en la convocatoria | | | | | | | |
| Otros Títulos oficiales | | | | | | | |

25. DATOS A CONSIGNAR SEGÚN LA CONVOCATORIA

| | | |
|----|----|----|
| A) | B) | C) |
|----|----|----|

El abajo firmante solicita ser admitidos a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En a de 200.....

Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura

**ANEXO II
MODELO DE CERTIFICACIÓN PERSONAL**

D.....
(responsable del área de recursos humanos de la Administración correspondiente)

CERTIFICO

Que de los datos y documentos existentes en....., resulta que D/D^a....., funcionario/a del Cuerpo/Escala....., con Documento Nacional de Identidad número.... y Número de Registro de Personal..... tiene acreditados los siguientes méritos (referidos a la fecha de publicación de la convocatoria en el DOE):

- Antigüedad en Cuerpos/Escalas del Grupo A1:años,meses,días.
- Antigüedad en Cuerpos/Escalas del Grupo A2:años,meses,días.
- Antigüedad en Cuerpos/Escalas del Grupo C1:años,meses,días.
- Antigüedad en Cuerpos/Escalas del Grupo C2:años,meses,días.
- Antigüedad en Cuerpos/Escalas del Grupo E:años,meses,días.

Grado Consolidado:

Tiempo de permanencia en los puestos de trabajo, según los niveles de complemento de destino que tuviesen asignado:

- Puestos con nivel....:años,meses,días.
- Puestos con nivel....:años,meses,días.
-

Y para que conste, al objeto de participar en las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de Servicios, Especialidad Estadística, de la Universidad de Extremadura convocadas mediante Resolución de fecha, firmo la presente certificación en Badajoz/Cáceres, a....de.....de

(firma y sello)



ANEXO III
TRIBUNAL CALIFICADOR

MIEMBROS TITULARES:

Presidente: D. Luciano Cordero Saavedra, Gerente de la Universidad de Extremadura.

Vocales:

D. Manuel Molina Fernández, Catedrático de Universidad.

D. Manuel Mota Medina, Profesor Titular de Universidad.

D. Arthur Richard Pewsey, Profesor Titular de Universidad.

D.^a Asunción Rubio de Juan, Catedrática de Universidad.

MIEMBROS SUPLENTE:

Presidenta: D.^a Aurora Pedraja Chaparro, Vicegerente de la Universidad de Extremadura.

Vocales:

D. Miguel González Velasco, Catedrático de Universidad.

D.^a María Ángeles de la Osa Fernández, Titulada Superior (Analista de Sistemas).

D.^a Lucía Aguilar Zuñil, Profesora Titular de Universidad.

D. José Antonio García Muñoz, Profesor Titular de Escuelas Universitarias.

ANEXO IV
PROGRAMA

A) Parte general.

1. Constitución Española de 1978: Título preliminar. Los derechos y deberes fundamentales. Derechos y Libertades. La organización territorial del Estado.
2. Estatutos de la Universidad de Extremadura (I): Órganos de representación y gobierno.
3. Estatutos de la Universidad de Extremadura (II): Centros propios, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación y Centros Adscritos. De los Servicios de la Universidad.
4. Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (I): Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos. Iniciación, Ordenación, Instrucción, Finalización, Ejecución.
5. Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (II): La revisión de los actos en vía administrativa. Revisión de oficio, Recursos administrativos. Las reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales.
6. Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (III): Responsabilidad de las Administraciones Públicas y de sus Autoridades y demás personal a su servicio.



7. Los contratos del Sector Público (I). Delimitación de los tipos contractuales. Configuración general de la contratación del sector público y elementos estructurales de los contratos.
8. Los contratos del Sector Público (II). Preparación de los contratos por las Administraciones Públicas: Normas generales y normas especiales para la preparación de determinados contratos. Adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas: Normas generales. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos: Normas generales y Normas especiales.
9. Estatuto Básico del Empleado Público (I). Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes. Código de conducta de los empleados públicos.
10. Estatuto Básico del Empleado Público (II): Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Ordenación de la actividad profesional.
11. Estatuto Básico del Empleado Público (III): Situaciones administrativas. Régimen disciplinario.
12. Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura (I): Ingreso, provisión de puestos de trabajo y cobertura temporal.
13. Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura (II): Jornada y régimen de trabajo.
14. Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura (III): Vacaciones, permisos y licencias.
15. Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Derechos y obligaciones. Consulta y participación de los trabajadores. Servicios de Prevención.

B) Parte específica.

16. La Estadística. Orígenes y evolución. Principales objetivos desde una perspectiva aplicada. Principales partes. Necesidad e importancia de la metodología estadística en el análisis de la información.
17. Estadística descriptiva. Principales objetivos e importancia práctica. Conceptos de población y de unidad estadística. Variables estadísticas. Tipos de variables estadísticas. Métodos para la organización de la información contenida en conjuntos de datos.
18. Métodos de síntesis de la información contenida en conjuntos de datos. Medidas de centralización. Medidas de posición. Medidas de dispersión. Medidas de forma.
19. Métodos para la representación gráfica de la información contenida en conjuntos de datos. Diagramas de barras. Diagramas de sectores. Histogramas. Pictogramas. Gráficos espirales. Diagramas tallo-hoja. Boxplots. Otros métodos gráficos.
20. Análisis descriptivo de la información contenida en conjuntos de datos n-dimensionales. Caso bidimensional. Distribuciones marginales. Distribuciones condicionadas. Representaciones gráficas. Medidas de síntesis. Covarianza. Coeficiente de correlación de Pearson. Generalización a datos n-dimensionales.



21. Fenómenos aleatorios. Nociones básicas sobre sucesos. Definiciones clásica, frecuencial y axiomática de probabilidad. Propiedades derivadas de la definición axiomática de probabilidad.
22. Probabilidad condicionada. Principales resultados de probabilidad condicionada (resultados de la probabilidad compuesta, de la probabilidad total y de Bayes). Independencia entre sucesos.
23. Variables aleatorias unidimensionales. Distribución de probabilidad asociada a una variable aleatoria. Función de distribución. Principales tipos de variables aleatorias. Idea general sobre la extensión a vectores aleatorios.
24. Parámetros asociados a una distribución de probabilidad unidimensional. Concepto de esperanza matemática. Momentos ordinarios. Momentos centrales. Cuantiles. Parámetros de forma.
25. Modelos de probabilidad. Definición e interpretación desde una perspectiva aplicada de los modelos Binomial, Poisson, Uniforme, Gamma y Normal. Importancia y principales propiedades del modelo Normal de probabilidad.
26. Inferencia estadística. Principales objetivos e importancia práctica. Inferencia paramétrica e inferencia no paramétrica. Idea general sobre los procedimientos de estimación puntual, de estimación por intervalos de confianza y de contraste de hipótesis.
27. Estimación estadística. Conceptos de estimador y de estimación. Propiedades deseables de un estimador (estimadores centrados y estimadores consistentes). Principales métodos para la determinación de estimadores (método de los momentos y método de la máxima verosimilitud).
28. Estimación por intervalos de confianza. Intervalos de confianza para la media e intervalos de confianza para la varianza en poblaciones normales.
29. Contraste de hipótesis. Conceptos básicos. Resolución práctica de un contraste de hipótesis. Probabilidad de significación.
30. Modelo lineal general. Modelo de regresión lineal simple. Estimación mínimo cuadrática de parámetros. Modelo de regresión lineal múltiple.
31. Análisis de datos. Objetivos e importancia práctica. Principales fases de un análisis de datos. Idea general sobre los siguientes análisis: Simetría, normalidad, heterocedasticidad y aleatoriedad.
32. Datos categóricos. Contraste de homogeneidad entre poblaciones. Contraste de asociación entre caracteres.
33. Diseño estadístico de experimentos. Principales objetivos e importancia práctica. Diseño completamente aleatorizado. Análisis de la varianza de una vía. Diseño en bloques al azar. Análisis de la varianza de dos vías. Idea general sobre diseños factoriales.
34. Métodos no paramétricos. Concepto de rango. Contraste de Kruskal-Wallis. Contraste de Friedman. Coeficiente de correlación de Spearman. Coeficiente tau de Kendall.



35. Control estadístico de calidad. Principales objetivos e importancia práctica. Herramientas estadísticas básicas para la mejora de la calidad. Diagramas de Pareto. Gráficos de control tipo Shewhart.
36. Series temporales. Definición e importancia práctica. Principales fuentes de variación (estacionalidad, cambios cíclicos, tendencia y variaciones irregulares). Análisis descriptivo de una serie temporal.
37. Muestreo estadístico en poblaciones finitas. Principales objetivos e importancia práctica. Conceptos de población, muestra, diseño muestral y matriz de diseño. Muestreo probabilístico. Muestreo cuantificable. Metodología de estimación de Horvitz-Thompson.
38. Error de muestreo. Estimación Horvitz-Thompson del error de muestreo. Métodos especiales para la estimación del error de muestreo (métodos de replicación y métodos de exploración).
39. Muestreo aleatorio simple. Definición y matriz de diseño. Procedimientos para la selección de la muestra. Estimación de parámetros (total, media y proporción). Determinación del tamaño muestral.
40. Muestreo estratificado. Definición y matriz de diseño. Afijación muestral. Muestreo aleatorio simple estratificado. Estimación de parámetros (total, media y proporción).
41. Análisis de encuestas por muestreo. Principales fases en el diseño de una encuesta. El cuestionario. Métodos para el tratamiento de la falsedad en la respuesta. Métodos para el tratamiento de la falta de respuesta.
42. La función estadística pública. El sistema estadístico español. Marco legislativo. Principios generales de la función estadística pública. La planificación estadística. Competencias estadísticas. Recogida de datos. Difusión y conservación de la información estadística.
43. La Estadística pública en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Ley de Estadística de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Consejo Superior de Estadística de Extremadura.
44. Sistema de Garantía Interno de Calidad (S.G.I.C.) en las universidades españolas. Indicadores y puntos críticos.
45. S.G.I.C. en la Universidad de Extremadura. Estructura de gestión de calidad en la Universidad de Extremadura. Principales datos para el funcionamiento del sistema.
46. Estadísticas oficiales en las universidades españolas.
47. Herramientas informáticas de explotación de datos. Manejo del Datawarehouse a nivel de usuario.
48. PhpMyAdmin a nivel de usuario.
49. Lenguaje de manipulación de datos en SQL (SQL-92).
50. Lenguaje de consultas de datos en SQL (SQL-92).



**ANEXO V
MODELO DE DECLARACIÓN**

D.....,
con domicilio en,
Documento Nacional de Identidad número....., y nacionalidad.....declaro bajo juramento/prometo, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala de Gestión de Servicios, Especialidad Estadística, de la Universidad de Extremadura:

- Que no he sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, y que no me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- O, en su caso, que no estoy sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en mi Estado, el acceso a la función pública.

En, a.....de.....de
(firma)

• • •



RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2009, del Rector, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa, Especialidad Idiomas, mediante el sistema de acceso libre. (2009060252)

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo (DOE de 23 de mayo), y con el fin de atender las necesidades de personal funcionario de Administración y Servicios, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, resuelve convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa, Especialidad Idiomas, de la Universidad de Extremadura, con sujeción a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

- 1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas de la Escala Administrativa de la Universidad de Extremadura, Especialidad Idiomas, Subgrupo C1, mediante el sistema de acceso libre, derivada de la Oferta de Empleo Público de 2008 de la Universidad publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 5 de agosto de 2008.

Las plazas objeto de cobertura se corresponde con las exigencias establecidas para ocupar los puestos base especializados con claves PFR0481 y PFR0472, existentes en el Servicio de Relaciones Internacionales, contenidos en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de la Universidad de Extremadura (DOE de 16 de enero de 2008). En este orden, constituye requisito para su desempeño acreditar el dominio de, además del castellano, dos idiomas: Inglés y francés o portugués.

- 1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, modificada por Ley 5/1995, de 20 de abril; el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura; el Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura; los Estatutos de la Universidad de Extremadura; el Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura aprobado por el Consejo de Gobierno de 16 de octubre de 2006; las bases generales recogidas en la Resolución de 19 de julio de 2007 y publicadas en el Diario Oficial de Extremadura de 31 de julio de 2007; lo dispuesto en la presente convocatoria y el resto de la normativa vigente en la materia.

2. Requisitos de los candidatos.

- 2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:
 - a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.



- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
 - c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
 - d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
 - e) Poseer el título académico de Bachiller, de Formación Profesional de Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior), de Técnico Especialista (Formación Profesional de Segundo Grado), o títulos equivalentes reconocidos oficialmente, o haber superado las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.
- 2.2. Todos los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Extremadura.
3. Solicitudes.
- 3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en el Registro General de esta Universidad (Avda. de Elvas, s/n., 06071 —Badajoz—; y Plaza de los Caldereros, 2, 10071 —Cáceres—) y Servicio de Información Administrativa de la Universidad de Extremadura, según modelo que figura como Anexo I. Este modelo también estará disponible en la dirección de Internet (http://www.unex.es/unex/servicios/servicio_recursos_humanos/funciones/concursos_pas/).
- 3.2. A la solicitud se acompañará una fotocopia legible del Documento Nacional de Identidad y del justificante de haber abonado los derechos de examen. Asimismo, los aspirantes podrán presentar cuanta documentación estimen oportuna para la valoración de sus méritos personales en la fase de concurso.
- Los aspirantes que hayan prestado servicios que puedan ser valorados conforme a lo establecido en esta convocatoria, deberán acompañar certificación expedida por la unidad administrativa competente en materia de Recursos Humanos, según modelo que figura como Anexo II a esta convocatoria, referente a los datos y servicios prestados que consten fehacientemente acreditados en sus expedientes personales.
- 3.3. En la tramitación de sus solicitudes, los aspirantes tendrán en cuenta lo siguiente:
- a) Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura.
 - b) La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Extremadura (Avda. de Elvas, s/n., 06071 —Badajoz—; y Plaza de los Caldereros, 2, 10071 —Cáceres—, o en cualquier de los centros de la Universidad de Extremadura) o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.



c) El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y Diario Oficial de Extremadura.

3.4. Los derechos de examen serán de 22,50 euros, de acuerdo con el artículo 41 de las normas de ejecución presupuestaria de la Universidad de Extremadura para el presente ejercicio económico, que se ingresarán en la cuenta corriente número 2099-0157-20-0070009152, a nombre de la Universidad de Extremadura, pruebas selectivas PAS "Escala Administrativa Idiomas", Caja Extremadura (Urbana 6) de Badajoz.

En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante la unidad administrativa expresada en la base 3.3.

3.5. Los aspirantes deberán observar las siguientes instrucciones en el cumplimiento de su solicitud:

a) En el recuadro de la solicitud destinado a "Escala", los solicitantes indicarán "Administrativa, Idiomas".

b) En el recuadro destinado a forma de acceso, los solicitantes indicarán "Acceso libre".

c) En el apartado DATOS A CONSIGNAR SEGÚN LA CONVOCATORIA, en el recuadro A) se indicará "Inglés", y en el recuadro B) se indicará el otro idioma que elige el opositor, "Francés" o "Portugués", al objeto de realizar la prueba práctica de la fase de oposición.

d) Aquellos aspirantes que precisen adaptaciones de tiempo o medios para la realización de las pruebas selectivas, además de indicarlo en el apartado correspondiente de la solicitud, deberán presentar dentro del plazo referido en la base 3.3 c) de la presente convocatoria, escrito en el que soliciten el tipo de adaptación que necesiten, así como certificado médico acreditativo de la discapacidad. El Tribunal podrá recabar informe y, en su caso, la colaboración de los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3.6. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.7. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Transcurrido este plazo no se admitirá ninguna petición de esa naturaleza.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Gerente de la Universidad de Extremadura dictará, por delegación del Rector, resolución en el plazo máximo de dos meses por la que se declarará aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. Esta resolución será publicada en el Diario Oficial de Extremadura, junto con la relación de los aspirantes excluidos con indicación de la causa de exclusión.

4.2. Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días, contados a

partir del siguiente al de la publicación de la resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

En todo caso, al objeto de evitar errores, en el supuesto de producirse, y de posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes deberán comprobar fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres figuran en la pertinente relación de admitidos.

- 4.3. En el término de quince días desde que termine el plazo de subsanación de errores, la Gerencia publicará en el Diario Oficial de Extremadura, la resolución por la que se eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos. En la misma se determinará el lugar y fecha del comienzo de los ejercicios y, en su caso, orden de actuación de los aspirantes.

La citada resolución pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de esta Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

- 4.4. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 18/2001, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el sujeto pasivo tiene derecho a la devolución de las tasas que ha satisfecho si, por causas que no le son imputables, no se han prestado las actividades o servicios gravados.

5. Tribunal calificador.

- 5.1. El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.
- 5.2. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura y demás disposiciones vigentes.

En el funcionamiento interno se guiará por el Manual de Instrucciones para los Tribunales de Selección del Personal de Administración y Servicios, elaborado por la Secretaría Técnica de Planificación y Calidad, Sección de Organización y Métodos, de la Universidad de Extremadura.

- 5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, comunicándolo al Rector de la Universidad de Extremadura, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si se hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria. El Presidente deberá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento



Administrativo Común, así como de los asesores especialistas y del personal auxiliar que el Tribunal incorpore a su trabajo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

- 5.4. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad que convoca publicará en el Diario Oficial de Extremadura, resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.3.
- 5.5. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con la asistencia, al menos, de la mitad de sus miembros, siendo necesaria la asistencia obligada del Presidente y el Secretario.

El Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

- 5.6. A partir de su constitución y para el resto de las sesiones, el Tribunal, para actuar válidamente requerirá la misma mayoría indicada en el apartado anterior.
- 5.7. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.
- 5.8. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad de Extremadura, y será objeto de publicidad.

Igualmente, y cuando así lo aconsejen las circunstancias del proceso selectivo, podrá ser designado personal colaborador para el desarrollo de las pruebas que actuará bajo la dirección del Tribunal calificador.

- 5.9. El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido se establecerán, para las personas con discapacidad que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.5, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.
- 5.10. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.
- 5.11. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Extremadura, Área de Recursos Humanos (Plaza de los Caldereros núm. 1, 10071 Cáceres, teléfono 927 257013). El Tribunal dispondrá en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, para que atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con las pruebas selectivas.
- 5.12. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría segunda de las recogidas en la normativa reguladora de indemnizaciones por razón de servicio.



- 5.13. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

No obstante lo anterior, y con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionarios de carrera.

- 5.14. Contra las actuaciones y actos de trámite del Tribunal que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Extremadura en el plazo de un mes.

6. Procedimiento de selección.

- 6.1. El procedimiento de selección constará de una fase de concurso y una fase de oposición, con las pruebas, puntuaciones y valoraciones que a continuación se especifican.

6.1.1. Fase de oposición.

Las pruebas a superar en la fase de oposición se compondrán de dos ejercicios obligatorios y de carácter eliminatorio cada uno de ellos, ajustándose a las siguientes previsiones:

- a) Primer ejercicio. Consistirá en contestar a un cuestionario compuesto por un máximo de 100 preguntas con cuatro respuestas, siendo sólo una de ellas la correcta, relacionadas con el contenido íntegro del programa que figura como Anexo IV a la presente convocatoria.

Los aspirantes marcarán las contestaciones en las correspondientes hojas de examen. Las contestaciones erróneas se penalizarán a razón de 0,10 puntos, descontándose de la valoración final que hubieran obtenido las respondidas correctamente.

El Tribunal determinará el tiempo para la realización de este ejercicio, que no será inferior a dos horas.

Se calificará de cero a treinta y cinco puntos, siendo necesario obtener un mínimo de diecisiete puntos y medio para superarlo.

- b) Segundo ejercicio. Consistirá en resolver dos supuestos prácticos relacionados con las materias del programa que figuran en el Anexo IV, con los medios auxiliares que el Tribunal disponga.

El primero de los supuestos deberá ser resuelto en lengua inglesa y el segundo, en el idioma elegido por los aspirantes conforme a lo indicado en la base 1.1 y 3.5 c).

El contenido de este ejercicio estará dirigido a apreciar la capacidad de los aspirantes para llevar a cabo las tareas propias de la Escala, y guardará relación directa con las características funcionales de las plazas a cubrir.



El tiempo para la realización de este ejercicio será de 90 minutos.

Se calificará de cero a treinta y cinco puntos, siendo necesario obtener un mínimo de diecisiete puntos y medio para superarlo, y no obtener cero puntos en alguna de las pruebas realizadas.

6.1.2. Fase de concurso.

En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán los servicios prestados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias para participar en esta convocatoria, de los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, en la Universidad de Extremadura o en otras Administraciones Públicas, desempeñando puestos para cuyo acceso se haya exigido la titulación que corresponde a la Escala convocada. La valoración de los servicios será a razón de dos puntos por año completo o parte proporcional, hasta un máximo de 25 puntos.

Asimismo se valorará la acreditación de una titulación académica superior a la exigida en este proceso selectivo. Si se trata de una titulación académica de Doctor, 5 puntos; Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, 4 puntos; Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, 3 puntos.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

7. Calendario y desarrollo de los ejercicios de la fase de oposición.

- 7.1. El primer ejercicio de la fase de oposición se celebrará a partir del mes de abril de 2009, determinándose en la resolución que se indica en la base 4.3 el lugar y la fecha de su realización.
- 7.2. El anuncio de celebración de los restantes ejercicios no será objeto de publicación en el Diario Oficial de Extremadura y se efectuará a través de las resoluciones del Tribunal calificador en las que se hagan públicas las relaciones de aprobados del ejercicio anterior.
- 7.3. El orden de actuación de los aspirantes para la realización de las diferentes pruebas se iniciará por el candidato cuyo primer apellido comience por la letra "W" resultante del sorteo realizado por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad de Extremadura y anunciado en el Diario Oficial de Extremadura de 22 de abril de 2008.

En aquellas pruebas que, por su número de aspirantes, sea necesario establecer distintos turnos de actuación, los mismos se establecerán alfabéticamente, iniciándose por el primer aspirante cuyo primer apellido comience por la letra resultante del sorteo referido en el párrafo anterior.

- 7.4. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.
- 7.5. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de las pruebas quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.



- 7.6. En cualquier momento del proceso selectivo si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, propondrá su exclusión al Rector de la Universidad de Extremadura, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.
- 7.7. Corresponderá al Tribunal la verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones que estime pertinentes.
- 7.8. Los aspirantes que acudan a cada ejercicio de los que compongan la fase de oposición tendrán derecho a que se les haga entrega del cuestionario o supuestos prácticos que se planteen por el Tribunal.
8. Lista de aprobados y valoración de méritos de la fase de concurso.
- 8.1. Una vez realizado cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública en el lugar o lugares de celebración de éstos, en la sede del Tribunal y en aquellos otros que estime oportunos, la relación de aspirantes que lo hayan superado por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de identidad. Los aspirantes que no se hallen incluidos en la relación correspondiente tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos, siendo eliminados del proceso selectivo, disponiendo de un plazo de cinco días hábiles para efectuar reclamaciones ante el Tribunal.
- 8.2. La lista que contenga la valoración de méritos de la fase de concurso se hará pública una vez celebrado el último ejercicio de la fase de oposición, y comprenderá a los aspirantes que superen el mismo, facultando a los interesados para poner reclamación ante el Tribunal en un plazo de cinco días.
- 8.3. Finalizadas ambas fases, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo. En esta lista los aspirantes aparecerán ordenados por la puntuación total obtenida en el proceso y, asimismo, figurarán las puntuaciones totales obtenidas en cada fase. En caso de empate, el orden final se establecerá atendiendo sucesivamente a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio. Si persistiese el empate, éste se dirimirá atendiendo al primero y fase de concurso respectivamente y si éste persistiera, se tendrá en cuenta para establecer el orden final los siguientes criterios:
- Mayor antigüedad en la Universidad de Extremadura.
 - Mayor antigüedad en otras Universidades públicas o Instituciones de Educación Superior.
 - Mayor grado de titulación académica.
 - El orden de actuación de los opositores conforme a lo manifestado en la base 7.3.

En esta lista no podrá figurar un número mayor de personas que el de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier relación de aspirantes cuyo número supere al de plazas convocadas.

La motivación de dicha lista, en cuanto acto administrativo emanado de la discrecionalidad técnica del Tribunal, y que pone fin al proceso selectivo, estará referida al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.



- 8.4. El Tribunal elevará, finalmente, al Rectorado la correspondiente propuesta de nombramiento como funcionarios de carrera de la Escala Administrativa, Especialidad Idiomas, de la Universidad de Extremadura, a favor de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo.

Al mismo tiempo, se facilitará al Área de Recursos Humanos el expediente administrativo ordenado y foliado, conteniendo toda la documentación que ha generado el proceso selectivo.

- 8.5. La Gerencia de la Universidad de Extremadura dispondrá la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la relación provisional de aspirantes aprobados, siendo esta publicación determinante del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, a efectos del posible recurso de alzada ante el Rector de la Universidad.
- 8.6. Finalizado el plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Gerencia de la Universidad dictará resolución conteniendo la relación definitiva de aprobados con indicación de los destinos adjudicados y dispondrá su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, agotando dicho acto la vía administrativa. La misma será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

En todo caso deberá quedar en el expediente, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

9. Lista de espera.

- 9.1. Una vez concluido el proceso selectivo, el Tribunal elevará al Rectorado una lista ordenada de aquellos aspirantes que sin haber superado las correspondientes pruebas selectivas hayan superado al menos el primer ejercicio, al objeto de ofertarles las vacantes temporales que se pudieran producir en el ámbito de la Universidad de Extremadura y que se correspondan con las mismas exigencias establecidas en esta convocatoria.

El orden de prelación de los aspirantes se establecerá aplicando sucesivamente los siguientes criterios:

- a) Mayor número de ejercicios aprobados.
- b) Mayor puntuación en la suma de la fase de oposición y de la fase de concurso.
- c) En caso de empate, se atenderá, en primer lugar, a la fase de oposición y, de persistir, al orden de actuación de los opositores conforme a las previsiones contenidas en esta convocatoria.

- 9.2. Una vez constituida la lista de espera, que será pública, los nombramientos se ofertarán por riguroso orden conforme se vayan produciendo las vacantes a cubrir, siguiendo al efecto las previsiones contenidas en el Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura.

10. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

- 10.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se hicieron públicas las listas de aprobados en el Diario Oficial de Extremadura, los opositores aprobados deberán presentar en el Área de Recursos Humanos de la Universidad de Extremadura los documentos y requisitos exigidos para el acceso a la Escala convocada, a excepción, en su caso, de aquellos que obren ya en poder de la citada



Área como consecuencia de la aportación realizada para su anterior nombramiento como funcionario de carrera. Estos documentos deberán ser aportados mediante copia cotejada o, en caso contrario, acompañada de los originales para su comprobación y posterior cotejo. Asimismo y dentro del citado plazo deberá entregarse, debidamente cumplimentada la declaración que figura como Anexo V de esta convocatoria.

- 10.2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.
- 10.3. El Rectorado de la Universidad de Extremadura procederá al nombramiento de funcionarios de carrera mediante resolución, que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.
- 10.4. La toma de posesión de los aspirantes aprobados será efectuada en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del nombramiento en el Diario Oficial de Extremadura.

11. Normas finales.

- 11.1. Los aspirantes, por el hecho de participar en las pruebas selectivas, se someten a las bases de esta convocatoria y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones o recursos pertinentes. El Tribunal se halla facultado para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en las bases, así como para la adopción de los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas.
- 11.2. Las presentes bases vinculan a la Universidad de Extremadura y al Tribunal de Selección que han de calificar las pruebas selectivas y a quienes participen en las mismas.
- 11.3. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra esta Resolución, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que, alternativamente, se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo, anteriormente, citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz, a 19 de enero de 2009.

El Rector,

J. FRANCISCO DUQUE CARRILLO

**ANEXO I
MODELO DE SOLICITUD****CONVOCATORIA**

| | | | | | | | |
|--|--|------------------------|--|--|------------|--------------------|--|
| 1. Escala, Grupo Profesional o Categoría | | Código | 2. Fecha de Resolución de la convocatoria | | Código 142 | 3. Forma de acceso | |
| 4. Fecha D.O.E. Día Mes Año | | 5. Provincia de examen | | | Código | 6. Minusvalía | |
| | | | | | | % | |
| 7. Reserva para discapacitados | | | 8. En caso de minusvalía o discapacidad, adaptación que se solicita y motivo de la misma | | | | |

DATOS PERSONALES

| | | | | | | | |
|--|--|---|--|---------------------------------------|--|-----------------------------|--------------|
| 9. DNI/NIF | | 10. Primer apellido | | 11. Segundo Apellido | | 12. Nombre | |
| 13. Fecha de nacimiento Día Mes Año | | 14. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> | | 15. Provincia de nacimiento | | 16. Localidad de nacimiento | |
| 17. Teléfono | | 18. Correo electrónico | | 19. Domicilio: Calle o plaza y número | | | 20. C.Postal |
| 21. Domicilio: Municipio | | 22. Domicilio: Provincia | | 23. Domicilio: Nación | | | |

24. TÍTULOS ACADÉMICOS

| | | | | | | | | | |
|----------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Exigido en la convocatoria | | | | | | | | | |
| Otros Títulos oficiales | | | | | | | | | |

25. DATOS A CONSIGNAR SEGÚN LA CONVOCATORIA

| | | |
|----|----|----|
| A) | B) | C) |
|----|----|----|

El abajo firmante solicita ser admitidos a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En a de 200....

Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura



**ANEXO II
MODELO DE CERTIFICACIÓN PERSONAL**

D.....
(responsable del área de recursos humanos de la Administración correspondiente)

CERTIFICO

Que de los datos y documentos existentes en....., resulta que D/D^a....., funcionario/a del Cuerpo/Escala....., con Documento Nacional de Identidad número... y Número de Registro de Personal..... tiene acreditados los siguientes méritos (referidos a la fecha de publicación de la convocatoria en el DOE):

- Antigüedad en Cuerpos/Escalas del Grupo A1:años,meses,días.
- Antigüedad en Cuerpos/Escalas del Grupo A2:años,meses,días.
- Antigüedad en Cuerpos/Escalas del Grupo C1:años,meses,días.
- Antigüedad en Cuerpos/Escalas del Grupo C2:años,meses,días.
- Antigüedad en Cuerpos/Escalas del Grupo E:años,meses,días.

Grado Consolidado:

Tiempo de permanencia en los puestos de trabajo, según los niveles de complemento de destino que tuviesen asignado:

- Puestos con nivel.....:años,meses,días.
- Puestos con nivel.....:años,meses,días.
-

Y para que conste, al objeto de participar en las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Administrativa, Especialidad Idiomas, de la Universidad de Extremadura convocadas mediante Resolución de fecha, firmo la presente certificación en Badajoz/Cáceres, a....de.....de

(firma y sello)



ANEXO III

TRIBUNAL CALIFICADOR

MIEMBROS TITULARES:

Presidenta: D.^a Aurora Pedraja Chaparro, Vicegerente de la Universidad de Extremadura.

Vocales:

D.^a María del Mar Guerrero Manzano, Profesora Titular de Escuelas Universitarias.

D.^a Inés María Gallardo Caballero, funcionaria de la Escala de Gestión Universitaria.

D. Pablo Hurtado Pardo, funcionario de la Escala de Gestión Universitaria.

D.^a Matilde Parejo Bueno, funcionaria de la Escala Administrativa.

MIEMBROS SUPLENTE:

Presidente: D. José Expósito Albuquerque, Secretario Técnico de Planificación y Calidad de la Universidad de Extremadura.

Vocales:

D. Fernando Bravo Iglesias, funcionario de la Escala Administrativa.

D.^a Mercedes Méndez Expósito, funcionaria de la Escala Administrativa.

D.^a María Eugenia de Gabriel Marín, funcionaria de la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos.

D. Juan Manuel Álvarez Márquez, funcionario de la Escala Administrativa.

ANEXO IV

PROGRAMA

A) Parte general.

1. Constitución Española de 1978: Título preliminar. Los derechos y deberes fundamentales. Derechos y Libertades. La organización territorial del Estado.
2. Estatutos de la Universidad de Extremadura (I): Órganos de representación y gobierno.
3. Estatutos de la Universidad de Extremadura (II): Centros propios, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación y Centros Adscritos. De los Servicios de la Universidad.
4. Estatutos de la Universidad de Extremadura (III): Relaciones Internacionales y Espacio Europeo de Enseñanza Superior.
5. Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (I): Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos. Iniciación, Ordenación, Instrucción, Finalización, Ejecución.
6. Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (II): La revisión de los actos en vía administrativa. Revisión de oficio, Recursos administrativos. Las reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales.



7. Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (III): Responsabilidad de las Administraciones Públicas y de sus Autoridades y demás personal a su servicio.
8. Los contratos del Sector Público (I). Delimitación de los tipos contractuales. Configuración general de la contratación del sector público y elementos estructurales de los contratos.
9. Los contratos del Sector Público (II). Preparación de los contratos por las Administraciones Públicas: Normas generales y normas especiales para la preparación de determinados contratos. Adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas: Normas generales. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos: Normas generales y normas especiales.
10. Estatuto Básico del Empleado Público (I). Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes. Código de conducta de los empleados públicos.
11. Estatuto Básico del Empleado Público (II): Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Ordenación de la actividad profesional.
12. Estatuto Básico del Empleado Público (III): Situaciones administrativas. Régimen disciplinario.
13. Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura (I): Ingreso, provisión de puestos de trabajo y cobertura temporal.
14. Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura (II): Jornada y régimen de trabajo.
15. Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura (III): Vacaciones, permisos y licencias.
16. Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad de Extremadura: Normas generales.
17. Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Derechos y obligaciones. Consulta y participación de los trabajadores. Servicios de Prevención.

B) Parte específica.

18. La Sociedad Internacional y las Relaciones Internacionales. Concepto y objeto de las Relaciones Internacionales.
19. Principales instrumentos de la Cooperación Internacional al desarrollo en materia de Educación Superior.
20. Organismos nacionales vinculados a la Cooperación Internacional en el ámbito de la Educación Superior. Competencias.
21. Convergencia Europea en Educación Superior: De la Declaración de La Sorbona a la Declaración de Londres.



22. Estudios de grado en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (I). Planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales: Elaboración, aprobación y homologación. Obtención y expedición de los títulos oficiales. Convalidación y adaptación de estudios.
23. Estudios de grado en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (II). Homologación de estudios extranjeros. Traslados de expedientes. Simultaneidad de estudios. Ayudas al estudio.
24. Los estudios universitarios oficiales de postgrado en el sistema español de educación universitaria. Programas internacionales de doctorado. Modalidades y financiación. El Doctorado Europeo.
25. El papel de la movilidad internacional en el desarrollo de las universidades. Los programas de movilidad internacional en la Universidad de Extremadura.
26. El Programa LIFELONG LEARNING (LLP) o Programa de Aprendizaje Permanente (PAP).
27. Gestión del Programa LLP/ERASMUS.
28. El Programa LEONARDO DA VINCI.
29. El Programa TEMPUS IV.
30. El Programa ALFA III.
31. El Programa ERASMUS MUNDUS.
32. La Cooperación de la Unión Europea con América Latina en el campo de la educación, la ciencia y la cultura. Líneas básicas, prioridades y programas.
33. Programas Nacionales de Cooperación educativa en Enseñanza Superior con Iberoamérica: Acciones y objetivos.
34. La Cooperación educativa en educación superior de la UE-EEUU y la UE-Canadá.
35. La Cooperación en educación superior de la UE con Asia: Programas, acciones y objetivos.



**ANEXO V
MODELO DE DECLARACIÓN**

D.....,
con domicilio en
Documento Nacional de Identidad número....., y nacionalidad.....declaro bajo juramento/prometo, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala Administrativa, Especialidad Idiomas, de la Universidad de Extremadura:

- Que no he sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, y que no me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- O, en su caso, que no estoy sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en mi Estado, el acceso a la función pública.

En de de
(firma)

• • •



RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2009, de la Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo convocado para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos. (2009060247)

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 8.6 de la convocatoria para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Extremadura, convocada por Resolución de 19 de febrero de 2008 (Diario Oficial de Extremadura núm. 42, de 29 de febrero), y de acuerdo con el artículo 17.1 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Diario Oficial de Extremadura núm. 1, de 2 de enero de 1996), así como el artículo 33.10 del Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura (Diario Oficial de Extremadura núm. 134, de 16 de noviembre de 2006), se hace pública la relación definitiva del aspirante aprobado:

| APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | DESTINO |
|----------------------------|----------|---|
| ESCUADERO HERNÁNDEZ, Marta | 07996303 | PFK0065. Servicio de Biblioteca, Archivo y Documentación. Centro Universitario de Plasencia. |

Conforme a lo previsto en la base 10.1 de la convocatoria, el aspirante seleccionado deberá presentar en el Área de Recursos Humanos de esta Universidad los documentos que se precisan, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que se hace pública la relación definitiva de aprobados.

El presente acto administrativo, dictado por delegación del Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura en aplicación de la base 8.6 de la convocatoria, agota la vía administrativa y podrá ser recurrido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación oficial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en concordancia con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, sin perjuicio de cualquier otro que conviniera a los derechos de los legitimados para ello.

Badajoz, a 20 de enero de 2009.

El Gerente,
LUCIANO CORDERO SAAVEDRA

• • •



RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2009, de la Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo convocado para ingreso en la Escala de Gestión de Sistemas e Informática. (2009060248)

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 8.6 de la convocatoria para el ingreso en la Escala de Gestión de Sistemas e Informática de la Universidad de Extremadura, convocada por Resolución de 3 de diciembre de 2007 (Diario Oficial de Extremadura núm. 144, de 18 de diciembre), y de acuerdo con el artículo 17.1 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Diario Oficial de Extremadura núm. 1, de 2 de enero de 1996), así como el artículo 33.10 del Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura (Diario Oficial de Extremadura núm. 134, de 16 de noviembre de 2006), se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados:

| APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | DESTINO |
|----------------------------|------------|--|
| CRESPO GUILLÉN, Juan | 08871724-A | PFR0451. Servicio de Informática. Badajoz. |
| CÁRCELES MONTALBÁN, Moisés | 07482824-G | PFR0452. Servicio de Informática. Badajoz. |

Conforme a lo previsto en la base 10.1 de la convocatoria, los aspirantes seleccionados deberán presentar en el Área de Recursos Humanos de esta Universidad los documentos que se precisan, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que se hace pública la relación definitiva de aprobados.

El presente acto administrativo, dictado por delegación del Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura en aplicación de la base 8.6 de la convocatoria, agota la vía administrativa y podrá ser recurrido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación oficial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en concordancia con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, sin perjuicio de cualquier otro que conviniera a los derechos de los legitimados para ello.

Badajoz, a 20 de enero de 2009.

El Gerente,
LUCIANO CORDERO SAAVEDRA



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ORDEN de 28 de enero de 2009 por la que se aprueba el Plan de Formación de Policías Locales, Bomberos y Voluntarios de Protección Civil para el año 2009 (Primera edición). (2009050040)

Desde 1990 y tras la aprobación de la Ley de Coordinación de Policías Locales, la Junta de Extremadura viene asumiendo la importante tarea de formación y perfeccionamiento de los cuerpos de Policía Local.

El Plan de Formación de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura para el 2009 ha tenido en cuenta para la realización del diseño, las propuestas de todas las personas que han colaborado con la Academia, la evaluación de los cursos, jornadas, seminarios, etc., del plan de formación de 2008, las obligaciones legales de la ASPEX, las necesidades formativas de las distintas problemáticas actuales, la respuesta formativa a problemáticas previsibles, las funciones de la Policía Local de Extremadura, etc., y, como no, las aportaciones realizadas por las Organizaciones Sindicales con representación a nivel regional en los colectivos implicados.

El Plan de Formación consta de veintiocho cursos, a impartir por la Academia de Seguridad Pública de Extremadura: Dos selectivos, diez de especialización, cuatro externos que se realizarán en diferentes localidades extremeñas, cinco a distancia y semipresenciales todos ellos para Policías Locales; dos cursos para bomberos, cuatro para voluntarios de Protección Civil y uno más a distancia dirigido a los tres colectivos.

Además, se realizarán varias Jornadas formativas externas, un Foro de Jefes y Mandos y dos Seminarios dirigidos a los policías locales. También, a éstos y a los bomberos, se dirigirá un Encuentro multisectorial de atención y coordinación.

Por otro lado, se continuarán las actividades de educación vial dirigidas a los escolares de nuestra Comunidad, para los que también se organiza una Jornada de puertas abiertas.

Dicho Plan tiene novedades como consecuencia de situaciones especiales y de nuestro compromiso de ofertar una formación completa y de calidad, de acuerdo con las necesidades que nuestra Policía tiene en los puestos de trabajo y en el desarrollo de las funciones, cada vez más complejas y delicadas, de acuerdo con la evolución de nuestra sociedad.

Entre estas novedades se encuentran la puesta en marcha de un Convenio de Colaboración con la Fiscalía de Menores de Badajoz para la realización de actividades formativas de sensibilización relacionadas con la Seguridad Vial, así como aquellas derivadas del alto porcentaje de participación en el Curso Selectivo para Agentes y Auxiliares y de las limitaciones de plazas de la ASPEX —56 alumnos en régimen de internado— lo que ha supuesto que para poder atender la demanda de los Ayuntamientos, haya sido necesario diseñar un Curso Selectivo con dos grupos: Uno en régimen de internado y otro externo, si bien a los alumnos de este último se les proporcionará la comida del medio día.



Los criterios para pertenecer al grupo interno y externo estarán basados principalmente en la fecha de terminación de las oposiciones realizadas por sus Ayuntamientos y en la distancia entre su Ayuntamiento y la ASPEX.

Para aquellos alumnos que no hayan sido seleccionados como internos, se les dará la opción de realizar el curso Selectivo en régimen externo o bien, esperar al curso siguiente en enero del año 2010.

Otra de las novedades de este Curso Selectivo están relacionadas con los contenidos y con la inclusión de la figura del Instructor.

La figura del Instructor va a ser determinante durante el Curso Selectivo. Para los nuevos policías ha de ser un mentor, un referente en lo profesional y en lo personal, que los acompañará en estos cinco meses de formación y sensibilización, ayudándoles a superar las dificultades, a tener actitudes positivas para el aprendizaje y a que tengan presente en todo momento que la disciplina, el respeto a sus compañeros y profesores, los conocimientos adquiridos, el desarrollo de su inteligencia, el trabajo de cada uno y los posibles sacrificios, están justificados y dirigidos para dar seguridad a los ciudadanos en Extremadura y garantizar sus derechos.

El resto de los cursos que presentamos, como en años anteriores, obedecen a las necesidades formativas en las áreas que necesitan reciclaje y a las necesidades formativas como consecuencia de las modificaciones legislativas, la sensibilización social de algunas problemáticas, los análisis reactivos y proactivos relacionados con la seguridad y la oportunidad.

Por ello, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 9 de la Ley 1/1990, de 26 de abril, de Coordinación de Policías Locales y previo informe favorable de la Comisión de Coordinación de la Policía Local de Extremadura,

D I S P O N G O :

Artículo 1. Aprobación.

Se aprueba la Primera Edición del Plan de Formación para Policías Locales, Bomberos y Voluntarios de Protección Civil para el año 2009, así como todos los actos previos que resulten necesarios realizar en ejecución del mismo, recogido en el Anexo I de esta Orden, que comprenderá el XIX Curso Selectivo para Auxiliares y Agentes de la Policía Local de Extremadura así como varios cursos de Especialización y Perfeccionamiento para Policías Locales y la actividad denominada Programaciones, Diseño de Material y Actividades Psicopedagógicas, a impartir por la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, situada en Badajoz, Avenida de Elvas, s/n.

En el primer trimestre del año 2009 se publicará la Segunda Edición del Plan de Formación, que comprenderá el XIX Curso Selectivo para Mandos de la Policía Local de Extremadura y cursos de Especialización y Perfeccionamiento para Policías Locales, Bomberos y Voluntarios de Protección Civil para el año 2009 así como otras actividades organizadas por la ASPEX.

Podrán participar en los citados cursos los miembros de los Cuerpos de la Policía Local de Extremadura y sus Auxiliares, personal en activo de los Cuerpos de Bomberos y los voluntarios de las Agrupaciones de Protección Civil, existentes en la Comunidad.

**Artículo 2. XIX Curso Selectivo para Auxiliares y Agentes. Particularidades.**

1. La residencia de la ASPEX tiene una capacidad para albergar en régimen de internado, simultáneamente un máximo de 56 plazas en habitaciones dobles.
2. De los archivos obrantes en la ASPEX se comprueba que en nuestra Comunidad Autónoma el número de aspirantes en los Cursos Selectivos en los últimos once años es de 39 alumnos por año de media, superando una sola vez la capacidad de alojamiento de la ASPEX en cuatro alumnos.
3. Por solicitudes motivadas de alumnos, en ocasiones y de forma excepcional, se ha autorizado la pernocta fuera de la ASPEX a alumnos de los Cursos Selectivos.
4. El cambio de fecha de inicio del Curso Selectivo en el año 2008 pudo provocar que en torno a 25 aspirantes de diferentes poblaciones no pudieran haber asistido al mismo, lo que, sumado a las plazas convocadas por los Ayuntamientos en el 2008, ha podido motivar que las previsiones para el XIX Curso Selectivo a desarrollar a partir de enero de 2009 superen la capacidad de alojamiento en torno a 25/30 plazas.
5. Todo lo especificado en los puntos anteriores de este artículo, obliga a establecer unos criterios de selección de los alumnos de este XIX Curso Selectivo que serán:
 - Fecha de finalización del proceso selectivo correspondiente.
 - Reserva de oficio efectuada por los Ayuntamientos según establecen las Normas Marco.
 - Conocimiento de oficio de los aspirantes aprobados antes del inicio del cuarto trimestre del año 2008.
 - Distancia geográfica a la ASPEX desde el domicilio del aspirante.
6. No obstante, y al objeto de dar el mejor servicio posible a los Ayuntamientos que antes del 30 de diciembre de 2008 hayan finalizado el procedimiento selectivo en su fase de oposición y cuyos aspirantes aprobados no dispusieran de plaza en régimen de internado en la ASPEX conforme a los criterios del punto 5, podrán asistir, con carácter excepcional y de forma voluntaria, a la realización del XIX Curso Selectivo en régimen externo. En este caso, y con el fin de promover la menor interferencia en el desarrollo del Curso por esta situación, el almuerzo de estos alumnos se efectuará en un segundo turno especial en la ASPEX.
7. Aquellos aspirantes que no entrando en el cupo de internado conforme a los criterios del apartado 5 de este artículo y opten por no realizar el Curso en régimen externo, deberán, a través de sus Ayuntamientos, formular reserva de plaza para el siguiente Curso Selectivo.

Artículo 3. Financiación.

Las actividades objeto del Plan de Formación se financiarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2009.10.09.223A.226.06, 2009.10.09.223A.230.00, 2009.10.09.223A.231.00 y 2009.10.09.223A.233.00, ascendiendo el importe total de las actividades incluidas en esta Primera Edición del Plan de Formación 2009 a 227.584,04 €.

**Artículo 4. Solicitudes.**

Las solicitudes de inscripción deberán presentarse en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, Avenida de Elvas, s/n., 06006 Badajoz, a través de los siguientes fax: 924 013694 y 924 013746, o por cualquiera de los procedimientos indicados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El modelo de solicitud de inscripción se recoge en el Anexo II de esta Orden, estando igualmente disponible en la página de Internet de la ASPEX: <http://aspej.untaex.es/>

Artículo 5. Plazo de presentación.

Las solicitudes se presentarán:

1. Desde el día 9 hasta el 23 de febrero, ambos inclusive, para el Curso Básico de Atestados e Investigación por Accidentes para Policías Locales —D01/09—.
2. Desde el día 9 de febrero y hasta el 2 de marzo, ambos inclusive, para los Cursos Externos —C.01/09 a C.04/09—.

Artículo 6. Selección de asistentes.

Finalizado el periodo de presentación de solicitudes, por la dirección de la ASPEX se elaborará la lista de aspirantes a los cursos.

La selección de aspirantes se realizará atendiendo a los siguientes criterios generales preferentes:

1. Se dará prioridad a los que no hubieran realizado con anterioridad ningún curso de los organizados por esta Consejería, y en caso de haberlos realizado, tendrá preferencia quien no haya realizado con anterioridad el curso solicitado.
2. Reunir los requisitos específicos que se establezcan para cada actividad.
3. Número de peticiones totales y de cada municipio.
4. Existencia de características especiales en la localidad o entorno de los peticionarios.
5. Menor formación y/o especialización del solicitante.

Una vez seleccionados, se remitirá la lista de admitidos a las Jefaturas respectivas y se comunicará a los interesados su admisión, indicándoles el lugar y hora de comienzo del curso.

Los admitidos confirmarán la asistencia al curso con una antelación de tres días a la fecha de inicio debiendo remitir la autorización del Alcalde, Concejal-Delegado o Diputado-Delegado o Jefe del Cuerpo o Parque, en caso de que se hallaran de servicio durante la realización de la actividad formativa.

Artículo 7. Renuncias.

Cuando una persona seleccionada no pueda asistir, deberá comunicarlo a la mayor brevedad, a fin de cubrir su vacante con otro solicitante.



La no presentación a un curso, sin renuncia o justificación del absentismo, computará negativamente a la hora de la admisión en actividades formativas del restante ejercicio académico, y será puesto en conocimiento de su Alcaldía o Jefatura de Servicio.

Artículo 8. Régimen de asistencia.

Los alumnos asistirán a todas las actividades que se desarrollen con el uniforme reglamentario. En ningún caso los alumnos estarán en posesión de armamento —salvo indicación en contrario— dentro de las instalaciones de la ASPEX, ni lo portarán en cualquier actividad lectiva, extralectiva o complementaria organizada por ésta.

Para actividades especiales emplearán el vestuario y el equipo personal que en cada caso se requiera.

El alumnado que asista a los cursos de Perfeccionamiento y Especialización, Jornadas, Seminarios y otras actividades, estará sujeto a lo dispuesto en la Orden de Régimen Interior y podrá optar por alojarse en la ASPEX si la capacidad de la Residencia lo permitiera, o bien, una vez finalizadas las actividades lectivas diarias podrá pernoctar por su cuenta fuera del centro. En este caso, la opción habrá de reflejarla, necesariamente, en la solicitud y le vinculará durante toda la actividad formativa.

La alteración del régimen de asistencia lo autorizará el Director de la Academia, previa solicitud justificada.

Los participantes a los cursos irán provistos de lo siguiente:

- Útiles de aseo personal.
- Tarjeta Sanitaria.
- Carné Profesional.
- Una fotografía tamaño carné, con su nombre al dorso y localidad de trabajo.

Las ausencias no justificadas se comunicarán a los Alcaldes o Diputados-Delegados respectivos.

Artículo 9. Diplomas.

Finalizado el curso se hará entrega a los alumnos de un Certificado de Aprovechamiento o Certificado de Asistencia.

Las faltas de asistencia superiores al 10% de la duración del Curso impedirán, en todo caso, la expedición del Certificado correspondiente.

Los Certificados de Aprovechamiento o Asistencia tendrán la eficacia que les atribuya la normativa sobre la materia y serán tenidos en cuenta a efectos de valoración como méritos en la forma reglamentariamente determinada.

Disposición adicional única. Actividad no ejecutada.

Si alguna actividad recogida en este Plan que, por causa de fuerza mayor, no pueda ejecutarse, podrá destinarse la asignación prevista a la impartición de otras actividades formativas.

**Disposición final primera. Ejecución y desarrollo.**

Se faculta al Director General de Justicia e Interior, para dictar las resoluciones necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor a partir el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 28 de enero de 2009.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO

ANEXO I**CURSOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE FORMACIÓN PARA EL 2009 (PRIMERA EDICIÓN)****A) Cursos selectivos de ingreso y promoción para Policías Locales.**

A.01/09. XIX CURSO SELECTIVO PARA AGENTES Y AUXILIARES DE LA POLICÍA LOCAL DE EXTREMADURA.

Fecha: Se iniciará durante el mes de enero y hasta el 29 de mayo de 2009. Sesiones de mañana y tarde en fase presencial. Régimen de internado y externo en la Academia de Seguridad Pública. Durante el mes de junio de 2009 los alumnos realizarán el mes de prácticas en sus respectivas localidades.

C) Cursos Externos.

C.01/09. "LA POLICÍA LOCAL EN LA PROTECCIÓN A LA INFANCIA".

Fecha: 16, 18 y 24 de marzo.

Lugar: Se llevará a cabo en una localidad de la provincia de Cáceres.

Duración: 24 horas lectivas. Seis sesiones.

Alumnos: 30.

Profesorado: Psicólogos, Técnicos de la Dirección General de Infancia y Familias de la Consejería de Igualdad y Empleo.

OBJETIVOS:

- Conocer la legislación básica y las tipologías del maltrato infantil y su forma de detectarlo y afrontarlo mediante la utilización de las hojas de notificación y la presentación de un protocolo de actuación unificado cuando los profesionales del ámbito sanitario se enfrenten a estas situaciones.

**C.02/09. LA POLICÍA LOCAL ANTE EL TRÁFICO DE DROGAS.**

Fecha: Días 14, 16 y 21 de abril.

Lugar: Se llevará a cabo en una localidad de la provincia de Badajoz.

Duración: 24 horas lectivas. Seis sesiones.

Alumnos: 30.

Profesorado: Miembros de la Brigada de Estupefacientes.

OBJETIVOS:

- Conocimiento general sobre las diversas drogas, sus formas de consumo y su presentación en la calle.
- Diferencia entre delito de tráfico de estupefacientes (tenencia preordenada al tráfico) y conducta sancionable administrativamente, así como su distinto tratamiento.
- Detección de las conductas relacionadas con el tráfico de estupefacientes y funciones de los distintos implicados en tal actividad ilícita.
- Conocimiento de los lugares más habituales de ocultación de la droga en personas, vehículos y espacios abiertos y cerrados.

C.03/09. "TÉCNICAS DE DEFENSA PERSONAL POLICIAL. ESPECIALISTA NIVEL I".

Fecha: 28 y 30 de abril y 5 y 7 de mayo.

Lugar: Se llevará a cabo en una localidad de la provincia de Cáceres.

Duración: 30 horas lectivas. Ocho sesiones.

Alumnos: 30.

OBJETIVOS:

- Elevar y mantener un alto grado de preparación de los Policías Locales en técnicas de Defensa Personal Policial.
- Capacitar a los Policías Locales para hacer frente a posibles incidencias en las que hayan de aplicar la fuerza física para que se utilice de manera racional, evitando excesos que dañarían la imagen de esta labor.

C.04/09. "INTERRELACIÓN CON PERSONAS DISCAPACITADAS".

Fecha: 12, 14 y 19 de mayo.

Lugar: Se llevará a cabo en una localidad de la provincia de Badajoz.

Duración: 20 horas lectivas. Cuatro sesiones.

Alumnos: 30.

**OBJETIVOS:**

- Obtener los conocimientos y habilidades necesarios para participar en programas y actividades que trabajen en la atención a personas con discapacidad.
- Conocer los distintos tipos de capacidad y las formas de trabajar y interactuar con las personas afectadas.

D) Cursos a Distancia.**D.01/09. "BÁSICO DE ATESTADOS E INVESTIGACIÓN POR ACCIDENTES PARA POLICÍAS LOCALES".**

Fecha: 5 de marzo, 13 de abril, 14 de mayo y 11 de junio.

Duración: 80 horas lectivas. Se realizarán cuatro fases presenciales de 4 horas cada una.

Sesión de tarde: de 16,00 a 20,00 horas.

Alumnos: 40.

Profesorado: Técnicos de la Policía Local y de la Guardia Civil, especializados en la materia.

OBJETIVOS:

- Introducir al alumno en la Investigación y Reconstrucción de accidentes de tráfico.
- Que el Policía conozca nociones de física y dinámica del accidente y poder llevarlo a cabo en la reconstrucción del mismo.
- Tener conocimiento sobre la realización de croquis e informes fotográficos.
- Dotar a los policías locales de aquellos conocimientos relacionados con la confección de Atestados por accidentes de tráfico y la realización de Informes Técnicos.

G) Otras Actividades.

- PROGRAMACIONES, DISEÑO DE MATERIAL Y ACTIVIDADES PSICOPEDAGÓGICAS.

Estas actividades están relacionadas con el estudio de nuevas técnicas formativas, formación del profesorado, programación y planificación de otras actividades y el diseño de material didáctico y formativo.

Fecha: Durante todo el año.

**ANEXO II**

CÓDIGO: _____ CURSO: _____

DATOS PERSONALES.

| | |
|------------------------|------------------------------|
| NIF _____ - | NOMBRE _____ |
| APELLIDOS _____ | |
| DOMICILIO _____ | LOCALIDAD _____ |
| C.P. _____ | TELÉFONO _____ MÓVIL _____ |
| EMAIL _____ | F. NACIMIENTO ____/____/____ |
| LUGAR NACIMIENTO _____ | SEXO _____ |

NIVEL DE ESTUDIOS.

| | | |
|--|---|---------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Titulado Superior * | <input type="checkbox"/> Titulado Medio * | <input type="checkbox"/> COU |
| <input type="checkbox"/> Acc. Universidad may. 25 años | <input type="checkbox"/> Bachillerato | <input type="checkbox"/> FP 3 * |
| <input type="checkbox"/> FP 2 * | <input type="checkbox"/> Graduado Escolar / ESO | <input type="checkbox"/> FP1 * |
| <input type="checkbox"/> Primarios | <input type="checkbox"/> Otros: _____ | |
| * Detallar Especialidad: _____ | | |

DATOS PROFESIONALES.

| | | | |
|--|-----------------------------------|---|---------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> POLICÍA LOCAL | <input type="checkbox"/> BOMBEROS | <input type="checkbox"/> PROTECCIÓN CIVIL | <input type="checkbox"/> OTROS: _____ |
| CAT. PROFESIONAL ACTUAL _____ | | NIVEL COMPLEMENTO DESTINO _____ | |
| FECHA INGRESO ____/____/____ | | CLAVE PROFESIONAL _____ | |
| SECTOR PROCEDENCIA (solo en caso de nuevo ingreso) _____ | | | |
| MUNICIPIO _____ | | DIRECCIÓN _____ | |
| TELÉFONO _____ | | FAX _____ | C.P. _____ |
| PERMISO DE CONDUCIR B.T.P: SI ____ NO ____ | | | |

Para Cursos de Perfeccionamiento y Especialización, a celebrar en la Academia marcar alojamiento:

SI ____ NO ____

En _____ a _____ de _____ de 2.009

Fdo.

SR. DIRECTOR DE LA ACADEMIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE EXTREMADURA.

Avenida de Elvas, s/n. Código Postal 06006. BADAJOZ.

Teléfono: 924.01.36.90 – Fax: 924.01.36.94 y 924.01.37.46.

<http://aspex.juntaex.es/>



RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2009, de la Secretaría General de Administración Pública e Interior, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado por procedimiento abreviado n.º 225/2008 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz. (2009060227)

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de los de Badajoz, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo que, bajo el procedimiento abreviado núm. 225/2008, se tramita en dicho Tribunal, a instancias D. Romualdo Guardado Herrojo, contra la resolución del Tribunal n.º 5 del segundo ejercicio de las pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo V de personal laboral, Categoría Peón Especializado, Especialidad Lucha contra Incendios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocadas por Orden de 22 de diciembre de 2006 por la Consejería de Presidencia.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de los de Badajoz, en relación con el citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, haciendo constar que, de personarse los interesados fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. En el supuesto de no personarse oportunamente los interesados, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, a 20 de enero de 2009.

El Secretario General de
Administración Pública e Interior,
FRANCISCO M. GARCÍA PEÑA

• • •



RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 1105/2008 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 575/2007. (2009060238)

Se ha resuelto el recurso contencioso-administrativo n.º 575 de 2007 promovido por la Junta de Extremadura, siendo demandada la Administración General del Estado. El recurso versa sobre la Resolución del TEAR de Extremadura de fecha 28 de febrero de 2007, recaída en reclamación n.º 06/00490/06, relativa al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales promovida por Promociones Pacenses Siglo XXI, S.L.

El artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

R E S U E L V O :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 1105, de 23 de diciembre de 2008, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 575/2007, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

“Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura, en nombre y representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura, de fecha 28 de febrero de 2007, dictada en la reclamación económico-administrativa número 06/00490/06, confirmamos la misma por ser ajustada a Derecho con la salvedad realizada en el fundamento de derecho tercero de la presente sentencia”.

Mérida, a 20 de enero de 2009.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO

• • •



RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 1091/2008 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 980/2008. (2009060239)

Se ha resuelto el recurso contencioso-administrativo n.º 980 de 2008 promovido por la Junta de Extremadura, siendo demandada la Administración General del Estado. El recurso versa sobre la Resolución del TEAR de Extremadura de fecha 31 de mayo de 2007, recaída en reclamación n.º 06/1667/06, relativa al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales promovida por D. Bartolomé López González

El artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

R E S U E L V O :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 1091 de 19 de diciembre de 2008 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 980/2008, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

“Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura, en nombre y representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura, de fecha 31 de mayo de 2007, dictada en la reclamación económico-administrativa número 06/1667/06, confirmamos la misma por ser ajustada a Derecho con la salvedad realizada en el fundamento de derecho tercero de la presente sentencia”.

Mérida, a 20 de enero de 2009.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO



CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2008, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual n.º 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Berlanga que consiste en modificar parte del articulado de las Normas Urbanísticas, que regula las condiciones estéticas en suelo urbano (artículo 6.2.3), y las condiciones de aprovechamiento y estéticas en suelo no urbanizable (artículos 8.5.4 y 8.5.6). (2009060199)

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 30 de octubre de 2008, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el art. 7.2.h del Decreto 314/2007, de 26 de octubre, de atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en el artículo único.2 del Decreto del Presidente 29/2007, de 28 de septiembre, y el art. 3 séptimo del Decreto 299/2007, de 28 de septiembre, por el que se extingue la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, y se modifica el Decreto 186/2007, de 20 de julio, corresponde el conocimiento del asunto, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Puesto que Berlanga no dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de la Ley 15/2001 —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

A C U E R D A :

- 1.º) Aprobar definitivamente la modificación puntual n.º 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal epigrafiada.
- 2.º) Publicar, como Anexo a esta Resolución, la normativa urbanística afectada resultante de la aprobación de la presente modificación.



A los efectos previstos en el art. 79.2.b de la LSOTEX, el Municipio deberá disponer, en su caso y si procede, la publicación del contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra esta Resolución que tiene carácter normativo no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de la LRJAP y PAC), y solo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

V.º B.º

El Presidente,

F. JAVIER GASPAS NIETO

El Secretario,

JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

A N E X O

Como consecuencia de la aprobación definitiva del asunto arriba epigrafiado, por Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de fecha 30 de octubre de 2008, se modifican los artículos 6.2.3, 8.5.4 y 8.5.6 de la Normativa Urbanística, que quedan redactados como sigue:

6.2.3. CONDICIONES DE COMPOSICIÓN DE FACHADAS Y CUBIERTAS.

La composición y proporción de huecos se establecerá conforme a los modelos de tradición local, con predominio del macizo sobre el vano y de la proporción vertical sobre la horizontal. No se permitirán cuerpos cerrados volados en fachadas.

Únicamente se permitirán balcones. En los miradores, el fondo o saliente no será superior al 10% del ancho de la calle, con un máximo de 50 cm; los balcones tendrán vuelos máximos de 50 cm; los petos serán preferentemente de barandillas metálicas o cerrajería y el suelo del balcón no se producirá como prolongación del forjado de planta, sino como forjado propio, de canto no superior a 15 cm.

Se recomienda que la dimensión del balcón paralela a fachada se ajuste al ancho del hueco superándolo no más de 35 cm a cada lado; en todo caso, nunca se superarán los 150 cm por balcón, debiendo quedar entre barandillas de balcones anejos a una distancia de separación igual o mayor a 80 cm. La separación mínima de las medianeras colindantes será igual a la longitud del vuelo.

La altura mínima de los vuelos será de 340 cm sobre la acera y quedará remetido 20 cm de la arista exterior del bordillo.

Se podrán construir ventanas en los faldones de cubierta siempre que éstas no sean visibles desde la vía pública y en cualquier caso, tendrá la misma pendiente que el faldón, no



permitiéndose la instalación de buhardillas que rebasen las pendientes de los citados faldones (tipo mansarda o similar).

Se conservarán y recuperarán, dentro de lo posible, las puertas y los portones de maderas existentes.

Las puertas de los garajes tendrán unas dimensiones máximas de 2,50 x 2,50 metros, salvo excepciones que en su caso determine el Ayuntamiento y estarán construidas con madera o imitación o en capa pintada. En el caso de edificaciones destinadas a edificios industriales se aumentará esta dimensión hasta la indispensable (que se justificará debidamente en proyecto) para la actividad de la que se trate y el material podrá ser de chapa metálica. Solo se admitirán como colores, el blanco y el verde carruaje. No podrán, en ningún caso, sobrepasar la alineación de fachada al abrirse.

Las puertas de las viviendas se realizarán en madera o en capa ciega.

Se evitarán las cornisas y aleros de gran vuelo. A este fin, los aleros producidos por prolongación de forjados de última planta o sobre tablero continuo de espesor igual o mayor a 15 cm, no podrán tener vuelos mayores de 30 cm. No obstante, se permitirán aleros con fondo de hasta 60 cm, siempre que se formen con estructura independiente de los forjados y nervios a la vista o con cantos continuos no superiores a 15 cm.

El tratamiento de fachadas y medianerías vistas, si existiesen será enfoscado tradicional de cal y cemento o monocapa, con acabado en color blanco. Se prohíbe la utilización de materiales distintos a los anteriormente citados, tales como revestimientos cerámicos, chapas metálicas o de fibrocemento, pinturas de colores brillantes, etc. En caso de edificaciones industriales se permitirá el uso de bloques de hormigón de color blanco.

En los zócalos, recercados y cornisas, se permitirá la utilización de fábrica vista con el uso de ladrillo macizo de tejar. En zócalos, además, se permitirá el uso de materiales como granito en color claro y tratamientos no pulidos o algún otro tipo de piedra natural en color claro. La altura máxima del zócalo en su punto medio no sobrepasará los 0,90 metros.

La carpintería será en tonos acordes con el entorno.

Se tratará de conservar y recuperar la cerrajería tradicional existente.

Las barandillas y enrejados se tratarán de la misma forma que la carpintería exterior.

Las cubiertas serán inclinadas o planas cuando no sean perceptibles desde la vía pública. En las inclinadas, el material de cubierta será de teja de color natural, prohibiéndose la utilización de otro tipo de materiales como fibrocemento, las pizarras, o las tejas de colores no terrosos. En caso de naves o edificaciones industriales se permitirá la utilización de cubierta de chapa de color imitación a teja natural o verde siempre en colores oscuros.

8.5.4. CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO PARA LAS EDIFICACIONES PERMITIDAS.

Las edificaciones se retranquearán de todos los linderos una distancia no inferior a 5 metros. Se permitirá el adosamiento si existe acuerdo expreso entre propietarios colindantes.



En el caso de vivienda, la superficie máxima a construir será de 250 m², para la parcela mínima, pudiendo incrementarse en la proporción de 1 m² más por cada 1.000 m² de exceso de superficie. En caso del resto de edificaciones no destinadas a vivienda la ocupación será la indispensable para el desarrollo de la actividad de la que se trate que se justificará debidamente en proyecto y nunca será superior al 15% de la superficie de parcela.

La construcción no excederá de dos plantas, y su altura será como máximo de 7 metros desde la rasante a la altura de la cumbrera.

Las edificaciones se adecuarán a la reglamentación específica que le sea de aplicación, en el caso de actividades a instalar.

Las nuevas edificaciones se integrarán en el paisaje del entorno. En todo caso se deberá realizar un estudio de impacto ambiental en el que se recojan las medidas correctoras necesarias.

8.5.6. CONDICIONES ESTÉTICAS.

Las edificaciones se construirán, en todo su perímetro, con materiales análogos, apropiados al carácter y destino de las mismas. Los cerramientos de las parcelas serán preferentemente vegetales. Las cubiertas solo podrán ser de teja roja para el caso de vivienda y edificios de carácter residencial. Las condiciones estéticas para naves agrícolas y edificios industriales serán las que se especifican en el artículo 6.2.3 para naves y edificios industriales.

Tanto por su emplazamiento, como por su forma, materiales y tratamientos de los mismos, la edificación causará el menor daño posible al paisaje natural, y se adaptará al máximo carácter de las construcciones rurales tradicionales de la zona.

• • •



RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2008, del Consejero, por la que se aprueba definitivamente el Programa de Ejecución promovido por Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U. (FEISA), correspondiente a la actuación urbanizadora del Sector 1 de las Normas Subsidiarias de Monterrubio de la Serena. (2009060228)

Visto el expediente relativo al Programa de Ejecución promovido por Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U. (FEISA), correspondiente a la actuación urbanizadora del Sector 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Monterrubio de la Serena.

Considerando que la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), en su artículo 120, atribuye la competencia para formular y promover Programas de Ejecución a la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura o a cualquiera de sus organismos o entidades, públicos o privados, para la promoción de suelo con destino a dotaciones públicas o a actuaciones urbanizadoras que fomenten la industrialización o la vivienda social, de promoción pública o sujeta a cualquier régimen de promoción pública, estableciéndose que en estos casos se tendrá como Administración actuante a la de la Comunidad Autónoma de Extremadura; y que la misma Ley, en su art. 139.4, determina que, en estos supuestos la aprobación del Programa de Ejecución corresponde a la Administración actuante.

Visto el cumplimiento de las normas procedimentales establecidas en el art. 134.a) de la LSOTEX, con las especialidades señaladas en el art. 139.3 de la misma Ley, así como el sometimiento del Programa a información pública por plazo de un mes, durante el cual no se han presentado alegaciones.

Considerando que el Programa de Ejecución referenciado satisface los objetivos funcionales básicos y contiene las determinaciones que el art 118 de la LSOTEX detalla en sus párrafos 2 y 3, y que el mismo incorpora la documentación que determina el art. 119 de la citada Ley.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 5.2.m) del Decreto 314/2007, de 26 de octubre, de atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales señalados y demás de general aplicación, a propuesta de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación el Territorio,

R E S U E L V O :

- 1.º) Aprobar definitivamente el Programa de Ejecución promovido por Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U. (FEISA), correspondiente a la actuación urbanizadora del Sector 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Monterrubio de la Serena.
- 2.º) Encomendar la ejecución del Programa de Ejecución aprobado a Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U. (FEISA), que operará como agente urbanizador, con las prerrogativas y obligaciones establecidas en la LSOTEX. En dicha ejecución deberán tenerse en cuenta las siguientes determinaciones:



- En la ejecución se tendrá como Administración actuante a la de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- La ejecución deberá ser realizada conforme a los compromisos económicos y técnicos asumidos por FEISA, y conforme al calendario previsto en el Programa de Ejecución aprobado.
- La ejecución se llevará a cabo mediante gestión directa, por el sistema de cooperación.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Consejería de Fomento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que se reciba la notificación de la misma.

Asimismo, también cabe interponer contra esta Resolución, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se reciba la notificación de la misma. No obstante, en el caso de haberse interpuesto recurso de reposición, no podrá interponerse el citado recurso contencioso-administrativo hasta que aquél haya sido resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Mérida, a 19 de diciembre de 2008.

El Consejero de Fomento,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 173/2008 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 434/2008. (2009060256)

En el recurso contencioso-administrativo núm. 434 de 2008 en el que han sido partes, como recurrentes, D. Javier Valero Caballero y D.ª Sonia Quintana Bravo, representados por el Procurador D. Juan Luis García Luengo y asistidos del Letrado D. Ventura Sánchez Dávila, y, como demandada, la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, representada y defendida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, recurso que versa sobre:

“Contra la Resolución del Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 14 de abril de 2008, que inadmitió la reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños ocasionados como consecuencia del accidente sufrido el 27 de febrero de 2007, al colisionar el vehículo matrícula 3512 BNB conducido por la Sra. Quintana que circulaba por la carretera EX-345, p.k. 24,3, con dos ciervas que habían irrumpido en al calzada, provenientes del coto EX-053-12-D, cuyo titular es la Sociedad Deportiva Arcisa, provocándose daños por importe total de 9.278,99 euros”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 173, de 24 de noviembre de 2008, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 434/2008, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Javier Valero Caballero y D.ª Sonia Quintana Bravo contra la Resolución del Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 14 de abril de 2008, de la reclamación de responsabilidad patrimonial, referenciada en el antecedente primero, que se anula por ser contraria a derecho, condenándosele al pago a D. Javier Valero Caballero de la cantidad de 2.541,99 euros y a D.ª Sonia Quintana Bravo, de la cantidad de 4.367,9 euros, más los intereses legales. Sin costas”.

Mérida, a 13 de enero de 2009.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA



RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 180/2008 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 427/2008. (2009060257)

En el recurso contencioso-administrativo núm. 427 de 2008 en el que han sido partes, como recurrente, D. Roberto Hernández Blanco, representado por el Procurador D. Luis Mena Velasco y asistido de la Letrada D.ª María del Carmen Lucas Durán, y, como demandada, la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, representada y defendida de su Letrada, sobre responsabilidad patrimonial, recurso que versa sobre:

“Contra la desestimación presunta por la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de la reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños ocasionados como consecuencia del accidente sufrido el 26 de febrero de 2007, al colisionar su vehículo matrícula CC-0528-T que circulaba por la carretera Granadilla-Cáceres, dirección Granadilla y el p.k. 2, colisionó contra una cierva que había irrumpido en la calzada, provocándole daños por importe total de 1.455,12 euros”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 180, de 1 de diciembre de 2008, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 427/2008, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Roberto Hernández Blanco contra la desestimación presunta por la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de la reclamación de responsabilidad patrimonial, referenciada en el antecedente primero, que se anula por ser contraria a derecho, condenándosele al pago de la cantidad de mil cuatrocientos cincuenta y cinco euros y doce céntimos, más los intereses legales. Sin costas”.

Mérida, a 13 de enero de 2009.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •



RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 182/2008 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 257/2008. (2009060258)

En el recurso contencioso-administrativo núm. 257 de 2008 en el que han sido partes, como recurrente, D.ª Dolores Jiménez Barrera, representada por el Procurador D. Luis Mena Velasco y asistida de la Letrada D.ª María del Carmen Lucas Durán, y, como demandada, la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, representada y defendida de su Letrada, sobre responsabilidad patrimonial, recurso que versa sobre:

“Contra la desestimación presunta por la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de la reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia del accidente acaecido el 26 de enero de 2006, cuando el vehículo matrícula M-9753-XL colisionó con una cierva, que irrumpió en la carretera EX-116, km 24,500 valorados en 2.068,16 euros”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 182, de 1 de diciembre de 2008, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 257/2008, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D.ª Dolores Jiménez Barrera contra la desestimación presunta por la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de la reclamación de responsabilidad patrimonial, referenciada en el antecedente primero, que se anula condenándola al pago de la cantidad de dos mil sesenta y ocho euros y dieciséis céntimos, más los intereses legales. Sin costas”.

Mérida, a 13 de enero de 2009.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •



RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 298/2008 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 323/2007. (2009060259)

En el recurso contencioso-administrativo núm. 323 de 2007 en el que han sido partes, como recurrente, D. Julio Teomiro Barriga, representado por la Procuradora D.ª Natividad Viera Ariza y asistido del Letrado D. Miguel Ángel García Cantos, y, como demandada, la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, y Club Deportivo Local Aldea Moret, representado por el Procurador D. Luis Mena Velasco y asistido del Letrado D. José Rubio Gómez Caminero, sobre responsabilidad patrimonial, recurso que versa sobre:

“Contra la Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 27 de agosto de 2007 desestimatoria de reclamación por daños sufridos en vehículo por accidente provocado por animales”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 298, de 3 de noviembre de 2008, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 323/2007, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de D. Julio Teomiro Barriga contra la Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 27 de agosto de 2007 desestimatoria de reclamación por daños sufridos en vehículo por accidente provocado por animales (expediente administrativo CC-AJ 07/064) se anula la misma por no ser ajustada a Derecho y se condena a la Administración Autónoma demandada a abonar a la actora la cantidad de 1.670,11 euros más el interés legal desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa y todo ello, con absolución del acotado codemandado, y sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas”.

Mérida, a 13 de enero de 2009.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA



CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2009, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 504/2008 del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 1041/2008. (2009060219)

El Tribunal Superior de Justicia de Extremadura ha dictado Sentencia, con fecha de 22 de mayo de 2008, en el recurso contencioso-administrativo número 1041/2006, promovido por el Procurador de los Tribunales D.^a González Leandro, en nombre y representación de D. José Antonio Gómez Muñoz contra la Junta de Extremadura. En dicha sentencia se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el demandante.

Por tanto, procede la ejecución de la referida sentencia de 22 de mayo de 2008, del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura recaída en el mentado recurso contencioso-administrativo.

Siendo firme la mencionada sentencia, y en aplicación del art. 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Consejería, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 504/2008, de 22 de mayo de 2008, del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en recurso contencioso-administrativo número 1041/2006.

Mérida, a 16 de enero de 2009.

El Secretario General
P.D. Res. de 18/7/07 (DOE núm. 86,
de 26 de julio de 2007),
AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE FOMENTO**

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Prolongación del arroyo El Gato en La Coronada". Expte.: OBR0508177. (2009060244)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: OBR0508177.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Prolongación del arroyo El Gato en La Coronada.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar: La Coronada.
- e) Plazo de ejecución: 5 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Vía ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
Criterios objetivos de adjudicación:
 - Evaluación de la oferta económica: Hasta 40 puntos.
 - Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo: Hasta 20 puntos.
 - Subcontratación: Hasta 12 puntos.
 - Seguridad y Salud: Hasta 10 puntos.
 - Medidas medioambientales: Hasta 10 puntos.
 - Otras mejoras: Hasta 8 puntos.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 344.827,59 €.
IVA: 55.172,41 €.
Importe total: 400.000,00 euros (IVA incluido).

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Exenta, en base al art. 91 LCSP.
Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido). Art. 83 LCSP.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Consejería de Fomento.
- b) Domicilio: Avda. de Las Comunidades, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Perfil del Contratante: <http://contratacion.juntaextremadura.net>
- e) Teléfono: Información administrativa: 924 332231, información técnica: 924 332144.
- f) Telefax: 924 332381.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Seis días antes del plazo de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifican en el apartado J del cuadro resumen de características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 3 de marzo de 2009.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobres "A" (Proposición económica), "B" (Documentación administrativa) y "C" (Otros documentos).
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Consejería de Fomento (Registro General).
 - 2.ª Domicilio: Avda. de Las Comunidades, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4.ª N.º de fax para notificar envío por correo: 924 332375.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación provisional a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 145.2 LCSP.
- e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- Documentación general: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de Las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 10 de marzo de 2009.



- e) Hora: 11,00 horas.
- Oferta económica:
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de Las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 17 de marzo de 2009.
 - e) Hora: 09,30 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

El resultado de las Mesas de Contratación, así como la fecha y hora de la 3.ª sesión de la Mesa de Contratación por la cual se formula la adjudicación provisional serán comunicadas a través del Perfil del Contratante, pág. web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma de Extremadura.

14.- PERFIL DEL CONTRATANTE (ART. 42 LCSP):

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 22 de enero de 2009. El Secretario General (P.D. Res. de 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Prolongación de emisario y colectores en Nogales". Expte.: OBR0508201. (2009060245)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.



- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: OBR0508201.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Prolongación de emisario y colectores en Nogales.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar: Nogales.
- e) Plazo de ejecución: 5 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Vía ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
Criterios objetivos de adjudicación:
 - Evaluación de la oferta económica: Hasta 40 puntos.
 - Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo: Hasta 20 puntos.
 - Subcontratación: Hasta 12 puntos.
 - Seguridad y Salud: Hasta 10 puntos.
 - Medidas medioambientales: Hasta 10 puntos.
 - Otras mejoras: Hasta 8 puntos.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 444.827,59 €.
IVA: 71.172,41 €.
Importe total: 516.000,00 euros (IVA incluido).

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Exenta, en base al art. 91 LCSP.
Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido). Art. 83 LCSP.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Fomento.
- b) Domicilio: Avda. de Las Comunidades, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Perfil del Contratante: <http://contratacion.juntaextremadura.net>.
- e) Teléfono: Información administrativa: 924 332231, información técnica: 924 332144.
- f) Telefax: 924 332381.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Seis días antes del plazo de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: Grupo: E; Subgrupo: 1; Categoría: e.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifican en el apartado J del cuadro resumen de características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 3 de marzo de 2009.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobres "A" (Proposición económica), "B" (Documentación administrativa) y "C" (Otros documentos).
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Consejería de Fomento (Registro General).
 - 2.ª Domicilio: Avda. de Las Comunidades, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4.ª N.º de fax para notificar envío por correo: 924 332375.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación provisional a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 145.2 LCSP.
- e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- Documentación general: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de Las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 10 de marzo de 2009.
 - e) Hora: 11,00 horas.
- Oferta económica:
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de Las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 17 de marzo de 2009.
 - e) Hora: 09,30 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

El resultado de las Mesas de Contratación, así como la fecha y hora de la 3.ª sesión de la Mesa de Contratación por la cual se formula la adjudicación provisional serán comunicadas a través del Perfil del Contratante, pág. web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Por cuenta del adjudicatario.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Fondos Comunitarios. Programa Operativo FEDER de Extremadura 2007-2013. Tema prioritario 3 (Medio ambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos). Categoría del gasto 4.6 (Tratamiento de Aguas de residuales). Cofinanciado con un 70%.

14.- PERFIL DEL CONTRATANTE (ART. 42 LCSP):

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 22 de enero de 2009. El Secretario General (P.D. Res. de 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Nuevo depósito regulador en Jarilla". Expte.: OBR0509036. (2009060246)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: OBR0509036.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Nuevo depósito regulador en Jarilla.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar: Jarilla.
- e) Plazo de ejecución: 6 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Vía ordinaria.



b) Procedimiento: Abierto.

Criterios objetivos de adjudicación:

- Evaluación de la oferta económica: Hasta 40 puntos.
- Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo: Hasta 20 puntos.
- Subcontratación: Hasta 12 puntos.
- Seguridad y Salud: Hasta 10 puntos.
- Medidas medioambientales: Hasta 10 puntos.
- Otras mejoras: Hasta 8 puntos.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 235.000,00 €.

IVA: 37.600,00 €.

Importe total: 272.600,00 euros (IVA incluido).

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Exenta, en base al art. 91 LCSP.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido). Art. 83 LCSP.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Fomento.
- b) Domicilio: Avda. de Las Comunidades, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Perfil del Contratante: <http://contratacion.juntaextremadura.net>
- e) Teléfono: Información administrativa: 924 332231, información técnica: 924 332144.
- f) Telefax: 924 332381.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Seis días antes del plazo de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifican en el apartado J del cuadro resumen de características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 3 de marzo de 2009.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobres "A" (Proposición económica), "B" (Documentación administrativa) y "C" (Otros documentos).
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Consejería de Fomento (Registro General).



- 2.ª Domicilio: Avda. de Las Comunidades, s/n.
- 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- 4.ª N.º de fax para notificar envío por correo: 924 332375.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación provisional a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 145.2 LCSP.
- e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- Documentación general: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de Las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 10 de marzo de 2009.
 - e) Hora: 11,00 horas.
- Oferta económica:
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de Las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 17 de marzo de 2009.
 - e) Hora: 09,30 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

El resultado de las Mesas de Contratación, así como la fecha y hora de la 3.ª sesión de la Mesa de Contratación por la cual se formula la adjudicación provisional serán comunicadas a través del Perfil del Contratante, pág. web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma de Extremadura.



14.- PERFIL DEL CONTRATANTE (ART. 42 LCSP):

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 22 de enero de 2009. El Secretario General (P.D. Res. de 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Mejora y adecuación en la ETAP en Arroyo de la Luz".

Expte.: OBR0509038. (2009060249)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: OBR0509038.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Mejora y adecuación en la ETAP de Arroyo de la Luz.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar: Arroyo de la Luz.
- e) Plazo de ejecución: 6 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Vía ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
Criterios objetivos de adjudicación:
 - Evaluación de la oferta económica: Hasta 40 puntos.
 - Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo: Hasta 20 puntos.
 - Subcontratación: Hasta 12 puntos.
 - Seguridad y Salud: Hasta 10 puntos.
 - Medidas medioambientales: Hasta 10 puntos.
 - Otras mejoras: Hasta 8 puntos.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 446.293,10 €.
IVA: 71.406,90 €.
Importe total: 517.700,00 euros (IVA incluido).

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: Exenta, en base al art. 91 LCSP.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido). Art. 83 LCSP.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Fomento.

b) Domicilio: Avda. de Las Comunidades, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Perfil del Contratante: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

e) Teléfono: Información administrativa: 924 332231, información técnica: 924 332144.

f) Telefax: 924 332381.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Seis días antes del plazo de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo: K; Subgrupo: 8; Categoría: e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifican en el apartado J del cuadro resumen de características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 3 de marzo de 2009.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobres "A" (Proposición económica), "B" (Documentación administrativa) y "C" (Otros documentos).

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Fomento (Registro General).

2.ª Domicilio: Avda. de Las Comunidades, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

4.ª N.º de fax para notificar envío por correo: 924 332375.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación provisional a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 145.2 LCSP.

e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

— Documentación general: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:



- a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda de Las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 10 de marzo de 2009.
 - e) Hora: 11,00 horas.
- Oferta económica:
- a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda de Las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 17 de marzo de 2009.
 - e) Hora: 09,30 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

El resultado de las Mesas de Contratación, así como la fecha y hora de la 3.^a sesión de la Mesa de Contratación por la cual se formula la adjudicación provisional serán comunicadas a través del Perfil del Contratante, pág. web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma de Extremadura.

14.- PERFIL DEL CONTRATANTE (ART. 42 LCSP):

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 22 de enero de 2009. El Secretario General (P.D. Res. de 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •



RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Conducción de abastecimiento a Guadalupe". Expte.: OBR0509046. (2009060250)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: OBR0509046.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Conducción de abastecimiento a Guadalupe.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar: Guadalupe.
- e) Plazo de ejecución: 6 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Vía ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
Criterios objetivos de adjudicación:
 - Evaluación de la oferta económica: Hasta 40 puntos.
 - Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo: Hasta 20 puntos.
 - Subcontratación: Hasta 12 puntos.
 - Seguridad y Salud: Hasta 10 puntos.
 - Medidas medioambientales: Hasta 10 puntos.
 - Otras mejoras: Hasta 8 puntos.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 456.896,55 €.
IVA: 73.103,45 €.
Importe total: 530.000,00 euros (IVA incluido).

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Exenta, en base al art. 91 LCSP.
Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido). Art. 83 LCSP.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Fomento.
- b) Domicilio: Avda. de Las Comunidades, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.



- d) Perfil del Contratante: <http://contratacion.juntaextremadura.net>
- e) Teléfono: Información administrativa: 924 332231, información técnica: 924 332144.
- f) Telefax: 924 332381.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Seis días antes del plazo de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: E; Subgrupo: 1; Categoría: e.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifican en el apartado J del cuadro resumen de características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 3 de marzo de 2009.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobres "A" (Proposición económica), "B" (Documentación administrativa) y "C" (Otros documentos).
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Consejería de Fomento (Registro General).
 - 2.ª Domicilio: Avda. de Las Comunidades, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4.ª N.º de fax para notificar envío por correo: 924 332375.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación provisional a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 145.2 LCSP.
- e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- Documentación general: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de Las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 10 de marzo de 2009.
 - e) Hora: 11,00 horas.
- Oferta económica:
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de Las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.



d) Fecha: 17 de marzo de 2009.

e) Hora: 09,30 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

El resultado de las Mesas de Contratación, así como la fecha y hora de la 3.ª sesión de la Mesa de Contratación por la cual se formula la adjudicación provisional serán comunicadas a través del Perfil del Contratante, pág. web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma de Extremadura.

14.- PERFIL DEL CONTRATANTE (ART. 42 LCSP):

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 22 de enero de 2009. El Secretario General (P.D. Res. de 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 17 de septiembre de 2008 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo. (2009080299)

Advertido error material en el anuncio de 17 de septiembre de 2008, sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda a los interesados que se relacionan en el Anexo publicado en el DOE de número 214, de 5 de noviembre de 2008, se procede a la siguiente rectificación:

En la página 29724 en la línea 3.

Donde dice:

"Teófilo Carrasco López

2006-002642

76026994B".



vivienda protegida del Plan Especial de Vivienda, para cuya adquisición fueron llamados como compradores provisionales, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de Las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 5 de enero de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

| NOMBRE Y APELLIDOS | Nº EXP. | DNI | PROMOTORA | FASE | PROMOCIÓN |
|-----------------------------|-------------|-----------|---------------------------------|------|--------------|
| ANGEL VAZQUEZ VARGAS | 2006-033691 | 76129958G | ALBATROS | 2 | LOS MONJES |
| ELISABETH FUENTES RODRIGUEZ | 2007-000951 | 28957405Z | JOCA INMO | 2 | CERRO GORDO |
| SUSANA GARCIA DIAZ | 2006-026464 | 38769941Z | POLIDEPORTIVO OBRAS O SERVICIOS | 1 | UE-1 M-11-12 |
| JUAN MANUEL VEGA NAVARRO | 2006-020596 | 08829165V | PROEXSA | 1 | UE-1 M6 |

• • •

ANUNCIO de 5 de enero de 2009 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo. (2009080221)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución por la que se pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, iniciado a instancia del/de los interesado/s (relacionados en el Anexo adjunto) y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de Las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 5 de enero de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

**A N E X O**

| NOMBRE Y APELLIDOS | NIF | Nº EXPEDIENTE |
|----------------------------------|-------------|----------------------|
| MARIA DEL PILAR FERNANDEZ LOMEÑA | 2006-040360 | 11962076Y |
| DENIS LEONEL ANDINO ESPINAL | 2006-036030 | X6097236M |
| IVAN DE LA CALLE DE ARRIBA | 2006-038047 | 80064675L |

• • •

ANUNCIO de 5 de enero de 2009 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo. (2009080223)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución del procedimiento de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, en los que figuran como interesados los demandantes relacionados en el Anexo adjunto, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de Las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto, y recoger, en su caso, el certificado de inscripción.

Mérida, a 5 de enero de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

| NOMBRE Y APELLIDOS | NIF | Nº EXPEDIENTE |
|-------------------------------|------------|----------------------|
| MARIA EUGENIA SANCHEZ BLANDEZ | 38826963C | 2008-003944 |
| MARIA DEL CARMEN LEAL GARCIA | 08871776D | 2008-004069 |
| JOSE ANTONIO IÑIGO BLANCO | 07013007P | 2006-003330 |
| ANGEL MURGA ROMERO | 80068088M | 2008-003954 |

• • •



ANUNCIO de 5 de enero de 2009 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo. (2009080224)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución por la que pone fin al procedimiento de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, en la cual se desestima la solicitud de inscripción en citado Registro, iniciado a instancia del/de los interesados (relacionados en el Anexo adjunto) y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de Las Comunidades s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 5 de enero de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

| NOMBRE Y APELLIDOS | NIF | Nº EXPEDIENTE |
|---------------------------|------------|----------------------|
| LUZ DARY GONZALEZ GARCIA | X3943969K | 2008-003970 |
| EVA MARIA ACOSTA CORDERO | 08833684M | 2008-003976 |

• • •

ANUNCIO de 5 de enero de 2009 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo. (2009080225)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución por la que se pone fin al procedimiento de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, iniciado a instancia del/de los interesado/s (relacionados en el Anexo adjunto) y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrán



personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de Las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 5 de enero de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

| NOMBRE Y APELLIDOS | NIF | Nº EXPEDIENTE |
|--------------------------------|------------|----------------------|
| THAIS ANTUNEZ MAROTO | 28978104J | 2007-010063 |
| ROBERTO GRACIA REDONDO | 76036500H | 2008-003063 |
| JUAN ANTONIO RODRIGUEZ MAESTRE | 06984562Z | 2006-007021 |
| DAVID CARRETERO PAJARES | 52974326J | 2007-008375 |
| MANUELA RUEDA RODRIGUEZ | 79308090L | 2007-005989 |

• • •

ANUNCIO de 5 de enero de 2009 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de declaración de renuncia justificada a la vivienda protegida del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo. (2009080226)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución del procedimiento de declaración de renuncia justificada a la compraventa de la vivienda protegida del Plan Especial de Vivienda, para cuya adquisición fueron llamados, como compradores provisionales, los interesados relacionados en el Anexo adjunto, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de Las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 5 de enero de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

| NOMBRE Y APELLIDOS | Nº EXP. | DNI | PROMOTORA | FASE | PROMOCIÓN |
|---------------------------|----------------|------------|------------------|-------------|------------------|
| CELIA GARCÍA PAZ | 2006-022992 | 76126087C | ALBATROS | 1 | LOS MONJES |
| JOSE LUIS HINOJAL GALAN | 2006-019098 | 76127083G | ALBATROS | 1 | LOS MONJES |
| DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ | 2006-037630 | 08865196F | JOCA INMO | 2 | CERRO GORDO |

• • •



ANUNCIO de 5 de enero de 2009 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, al interesado que se relaciona en el Anexo. (2009080227)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución por la cual se revoca el procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, iniciado en virtud de la resistencia de los interesados (relacionados en el Anexo adjunto) a la compraventa de la vivienda protegida del Plan Especial de Vivienda, para cuya adquisición fueron llamados como compradores provisionales, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de Las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 5 de enero de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

| NOMBRE Y APELLIDOS | NIF | N.º EXPEDIENTE |
|---------------------------------|-----------|----------------|
| MARÍA DEL CARMEN PERERA JIMÉNEZ | 76266406Q | 2006-000828 |

• • •

ANUNCIO de 5 de enero de 2009 sobre notificación de requerimiento de subsanación en el procedimiento de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, al interesado que se relaciona en el Anexo. (2009080229)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, del requerimiento de subsanación de la solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes el Plan Especial de Vivienda, por no reunir los requisitos exigidos o no aportar los documentos preceptivos, en los procedimientos en los que figuran como interesados los demandantes que se hacen constar en el Anexo adjunto, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto,



advirtiendo a los interesados que en el plazo de diez días a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de Las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 5 de enero de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

| NOMBRE Y APELLIDOS | NIF | N.º EXPEDIENTE |
|---------------------|-----------|----------------|
| LUZ Crespín Crespín | 04860691D | 2008-003969 |

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Conservación, mejora y restauración de la cubierta vegetal en montes de la comarca de Las Hurdes, sección forestal Cáceres Noroeste". Expte.: 08N1011FD064. (2009060186)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- Número de expediente: 08N1011FD064.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- Descripción del objeto: Conservación, mejora y restauración de la cubierta vegetal en montes de la comarca de Las Hurdes, sección forestal Cáceres Noroeste.
- Lote: No hay lotes.
- Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 19 de agosto de 2008.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 1.496.910,40 euros (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 16 de enero de 2009.
- b) Contratista: Huso 29, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 1.018.450,00 euros (IVA incluido).

Mérida, a 16 de enero de 2009. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Recuperación de ecosistemas forestales y de medidas preventivas contra incendios forestales en seis montes de la sección Sur de Cáceres". Expte.: 08N1012FR037. (2009060188)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 08N1012FR037.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Recuperación de ecosistemas forestales y de medidas preventivas contra incendios forestales en seis montes de la sección Sur de Cáceres.
- c) Lote: No hay lotes.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 215.161,50 euros (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 16 de enero de 2009.



- b) Contratista: Medio Ambiente Dalmau, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 163.200,00 euros (IVA incluido).

Mérida, a 16 de enero de 2009. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Protección, defensa y restauración de montes de la sección forestal Cáceres Noreste". Expte.: 08N1011FD073. (2009060189)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 08N1011FD073.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Protección, defensa y restauración de montes de la sección forestal Cáceres Noreste.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 17 de septiembre de 2008.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 771.623,10 euros (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 16 de enero de 2009.
- b) Contratista: UTE Grama, S.L. y Grupo Empresarial Magenta, S.A., 08N1011FD073.
- c) Importe de adjudicación: 582.573,12 euros (IVA incluido).

Mérida, a 16 de enero de 2009. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •



RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Conservación, mejora y restauración de la cubierta vegetal en montes de la comarca de Monfragüe, sección forestal Cáceres Noreste". Expte.: 08N1011FD074. (2009060190)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 08N1011FD074.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Conservación, mejora y restauración de la cubierta vegetal en montes de la comarca de Monfragüe, sección forestal Cáceres Noreste.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 19 de agosto de 2008.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 924.588,88 euros (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 16 de enero de 2009
- b) Contratista: UTE Araplasa y Recursos Forestales, S.L., 08N1011FD074.
- c) Importe de adjudicación: 639.640,15 euros (IVA incluido).

Mérida, a 16 de enero de 2009. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •



RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Conservación, mejora y restauración de la cubierta vegetal en montes de la comarca de Sierra de Gata, sección forestal Cáceres Noroeste". Expte.: 08N1011FD065. (2009060192)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 08N1011FD065.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Conservación, mejora y restauración de la cubierta vegetal en montes de la comarca de Sierra de Gata, sección forestal Cáceres Noroeste.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 19 de agosto de 2008.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.170.016,14 euros (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 16 de enero de 2009.
- b) Contratista: UTE Medio Ambiente Dalmau y Excavaciones Pajuelo Gallardo, 08N1011FD065.
- c) Importe de adjudicación: 835.391,53 euros (IVA incluido).

Mérida, a 16 de enero de 2009. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •



RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de "Construcción de cochera para vehículos contra incendios forestales en Helechosa de los Montes". Expte.: 09N3011FR003. (2009060273)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 09N3011FR003.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Construcción de cochera para vehículos contra incendios forestales en Helechosa de los Montes (Badajoz).
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el cuadro resumen de características.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total excluido IVA: 272.377,74 €.

Importe correspondiente al IVA: 43.580,44 €.

Porcentaje de IVA a repercutir: 16,00%.

Valor estimado del contrato excluido IVA: El importe máximo de licitación excluido IVA.

Importe total IVA incluido: 315.958,18 euros.

Anualidades: 2009: 315.958,18 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional:

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 005389/5521.



- e) Telefax: 924 004462.
- f) Página web: <http://contratacion.juntaextremadura.net> donde se harán públicos el resultado de las Mesas de Contratación, la adjudicación provisional y la definitiva.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: C, Subg.: 3, Categ.: c; Grupo: C, Subg.: 2, Categ.: c; Grupo: C, Subg.: 4, Categ.: c; Grupo: C, Subg.: 6, Categ.: c.
- b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

A) Criterios objetivos de adjudicación:

1. Evaluación de la oferta económica: Hasta 40 puntos.

Se calculará por la fórmula siguiente:

$$P_i = P_{eco} \left[1 - \left(\frac{B_{max} - B_i}{B_{max}} \right) \right]$$

Donde:

P_i = Puntos obtenidos.

P_{eco} = Puntuación del criterio económico: 40 puntos.

B_{max} = Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

B_i = Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

Procedimiento:

- a) Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas (B_i).
 - b) La oferta más barata (B_{max}) obtendrá el máximo de puntos asignado al criterio económico (P_{eco}).
 - c) En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntuación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico (P_{eco}).
 - d) La puntuación de cada una de las ofertas se calculará aplicando la fórmula indicada anteriormente.
2. Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo: Hasta 20 puntos.

Se puntuará la justificación de la metodología indicada para la ejecución de los trabajos, así como su coherencia y el conocimiento del proyecto y de la zona donde se ubica. También se valorará la garantía del suministro de los materiales.

Para cada propuesta, se valorará la calidad a obtener en la ejecución de la obra, los procedimientos de certificación de calidad que se aporten; en este sentido se valorará que la ejecución de la obra se realice en un marco de gestión de la calidad de acuerdo con la norma ISO 9001, así como los controles de calidad que propongan realizar durante la ejecución de la obra.



En cuanto al programa de trabajo se valorará la coherencia en la planificación de la obra con los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades descritas en la memoria, que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parciales previstos.

3. Subcontratación: Hasta 12 puntos.

Se valorará conforme a la siguiente fórmula: Proporcionalmente a la cuantía que supongan las unidades de obra a subcontratar y en sentido inverso, en lo que exceda del 30% de la subcontratación del objeto y hasta un máximo del 60%, es decir:

- a) Cuando la subcontratación propuesta por los licitadores se encuentre entre el 0% y el 30% del precio de licitación: 12 puntos.
- b) A los valores de subcontratación intermedios, superiores al 30% e inferiores al 60%, se les puntuará de forma inversamente proporcional.
- c) A la subcontratación propuesta por los licitadores, por encima del 60% del precio de licitación: 0 puntos.

4. Seguridad y Salud: Hasta 10 puntos.

Mejoras en las condiciones de seguridad y salud que pueda proponer el licitador, siempre y cuando se aprecie relevancia directa e inequívoca con el objeto del contrato.

Para la valoración de cada una de las mejoras ofertadas, se tendrá en consideración su valoración económica, por lo que deberán presentarse debidamente justificadas y presupuestadas.

5. Medidas medioambientales: Hasta 10 puntos.

Mejoras medioambientales que pueda proponer el licitador, siempre y cuando se aprecie relevancia directa e inequívoca con el objeto del contrato.

Para la valoración de cada una de las mejoras ofertadas, se tendrá en consideración su valoración económica, por lo que deberán presentarse debidamente justificadas y presupuestadas.

6. Otras mejoras: Hasta 8 puntos.

Otras mejoras al pliego, ya sean de carácter económico, social, cultural o análogo que pueda proponer el licitador, siempre y cuando se aprecie relevancia directa e inequívoca con el objeto del contrato.

Para la valoración de cada una de las mejoras ofertadas, se tendrá en consideración su valoración económica, por lo que deberán presentarse debidamente justificadas y presupuestadas.

9.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil. Cuando la documentación se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax (924 004462) (teléfono donde pueden confirmar su recepción 924 005468) o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.



- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª Entidad: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
 - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El plazo que proceda según lo establecido en el artículo 145 de la LCSP.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

10.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: A partir del tercer día desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación y en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura que figura en la siguiente dirección: <http://contratacion.juntaextremadura.net> el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.
A partir de dicho plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

11.- FINANCIACIÓN:

FEADER.

12.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente Anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

13.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

Mérida, a 22 de enero de 2009. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.



RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de "Análisis, desarrollo y actualización del SIMEX y su integración con el SIGEO".
Expte.: 09O1041FD001. (2009060274)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 09O1041FD001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: Análisis, desarrollo y actualización del SIMEX y su integración con el SIGEO.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el cuadro resumen de características.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total excluido IVA: 373.068,94 €.

Importe correspondiente al IVA: 59.691,03 €.

Porcentaje de IVA a repercutir: 16,00%.

Valor estimado del contrato excluido IVA: El importe máximo de licitación (excluido IVA).

Importe total IVA incluido: 432.759,97 euros.

A anualidades:

2009: 205.000,00 euros.

2010: 182.759,97 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 005389/5521.



- e) Telefax: 924 004462.
- f) Página web: <http://contratacion.juntaextremadura.net> donde se harán públicos el resultado de las Mesas de Contratación, la adjudicación provisional y la definitiva.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: V; Subg.: 2; Categ.: C.
- b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

1. Oferta económica: Hasta 45 puntos.
Se calculará por la fórmula siguiente:

$$P_l = P_{eco} \left[1 - \left(\frac{B_{max} - B_l}{B_{max}} \right) \right]$$

Donde:

P_l = Puntos obtenidos.

P_{eco} = Puntuación del criterio económico: 45 puntos.

B_{max} = Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

B_l = Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

Procedimiento:

- a) Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas (B_l).
 - a) La oferta más barata (B_{max}) obtendrá el máximo de puntos asignado al criterio económico (P_{eco}).
 - b) En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntuación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico (P_{eco}).
 - c) La puntuación de cada una de las ofertas se calculará aplicando la fórmula indicada anteriormente.
2. Solución Técnica Propuesta: Hasta 25 puntos.

Se dará la mayor puntuación a la empresa que presente la mejor oferta en cuanto a la solución técnica sobre la que se realizará el desarrollo y la implantación de la solución. Para el cálculo de este parámetro se aplicará la siguiente subdivisión: Se valorará con un máximo de 5 puntos la mejor oferta en cuanto al desarrollo de la actualización de los procedimientos de tramitación de los expedientes del SIMEX y la actualización de su base de datos; un máximo de 7 puntos para la solución técnica propuesta para la mejora y actualización del módulo GIS-BD del SIMEX; un máximo de 7 puntos la mejor oferta en cuanto al diseño y desarrollo del visor de cartografía del SIGEO; un máximo de 2 puntos para la solución técnica propuesta para la mejora y actualización del módulo de informes y metadatos del SIGEO; un máximo de 2 puntos para la solución



técnica propuesta para la gestión de contenidos; y un máximo de 2 puntos para la solución propuesta para el diseño y desarrollo de los servicios web y kml. La puntuación se otorgará en función del análisis y diseño técnico y funcional que se presente; de la facilidad de administración y mantenimiento del sistema; de la facilidad de uso del sistema; de la seguridad del sistema; y del proceso de implantación a desarrollar.

3. Plan de formación: Hasta 10 puntos.

Se asignará la mayor puntuación a la empresa que presente el mejor plan de formación destinado a usuarios, administradores del sistema y desarrolladores de la aplicación. Se tendrán en cuenta la experiencia del personal que imparte los cursos, titulación y demás aspectos que se consideren como mejora.

4. Mejoras: Hasta 10 puntos.

- Se otorgará 0 puntos a las ofertas que se ajusten al contenido solicitado en el Pliego de Prescripciones técnicas.
- Se otorgará la máxima puntuación a la propuesta, que superando las necesidades mínimas oferte mejoras consistentes en desarrollos, documentación, material, etc., adicionales al contenido del proyecto y que representen una mejora real y sustancial del resultado del proyecto.
- Las ofertas con mejoras técnicas intermedias, recibirán puntuaciones proporcionales a las dos anteriores.

5. Tiempo de ejecución del proyecto: Hasta 10 puntos.

- Para proceder al cálculo de este apartado, primero se calcula el % de baja en tiempo de realización del servicio de cada una de las ofertas presentadas.
- Si todas las ofertas están entre 0 y 10% de bajada, la puntuación final de este apartado corresponderá a la cifra de baja: 10 puntos.
- Si alguna oferta baja más del 10%, de acuerdo con la baja mayor, a la que se dará una puntuación de 10, se realizará un cálculo prorrateado del resto de bajas.

9.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 3 de marzo de 2009. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil. Cuando la documentación se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax (924 004462) (teléfono donde pueden confirmar su recepción 924 005468) o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.



- c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª Entidad: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
 - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados desde la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

10.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: El día 9 de marzo de 2009 se celebrará la Mesa de Contratación, en la cual se procederá a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación y en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura que figura en la siguiente dirección: <http://contratacion.juntaextremadura.net> el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.
El día 13 de marzo de 2009 se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a partir de las 09,00 horas.

11.- FINANCIACIÓN:

FEDER.

12.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente Anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

13.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

22 de enero de 2009.

Mérida, a 22 de enero de 2009. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 8 de enero de 2009 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º CO.1389, correspondiente a la ayuda a la utilización de métodos de control integrado en el cultivo del olivar. (2009080236)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación del trámite de audiencia del Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, emitido con fecha 8 de julio de 2008, recaída en expediente número CO.1389, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a D. Manuel Esperilla Arroyo, con DNI n.º 009173018-C, con domicilio a efecto de notificaciones en la C/ Colón, n.º 4-2.º B, en el municipio de Almendralejo, de la provincia de Badajoz, con relación a la ayuda a la utilización de métodos de control integrado en el cultivo del olivar, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 8 de enero de 2009. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, FERNANDO DÍAZ HERRERO.

A N E X O

“Con fecha 31 de enero de 2007 tuvo entrada, en la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, solicitud de ayuda a la utilización de métodos de control integrado en el cultivo del olivar, a nombre de D. Manuel Esperilla Arroyo, con DNI n.º 009173078-C, correspondiente a la Campaña 2007.

Una vez examinada su solicitud de ayuda, se comprueba que el interesado no cumple con los compromisos/requisitos siguientes:

- Tener la totalidad de la superficie de parcelas comprometidas identificadas según SIGPAC (sistema de identificación de parcelas agrarias previsto en el art. 20 del Reglamento (CE) n.º 1782/2003, del Consejo) según art. 2 de la Orden de 26 de enero de 2005.

Si no presenta alegaciones, las superficies objeto de ayuda serán las que figuran en el documento de validación que le adjuntamos.

Antes de dictarse Resolución, y con el fin de no causarle indefensión y cumplir con lo dispuesto en la normativa vigente, se le concede un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación, previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificantes estime convenientes. Mérida, a 8 de julio de 2008. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, Fdo.: Fernando Díaz Herrero”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.



ANUNCIO de 8 de enero de 2009 sobre notificación de subsanación de la solicitud de ayuda agroambiental a la producción agraria ecológica para el cultivo del olivar. Expte.: OL.06296704. (2009080238)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de subsanación y mejora en la solicitud de ayuda presentada con fecha de 11 de marzo de 2008, en virtud de la Orden de 23 de abril de 2004, por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes y se establece el régimen de ayudas agroambientales a la producción agraria ecológica para el cultivo del olivar, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a D.^a M.^a Luisa Montañó Pozo, con DNI n.º 076154647Z, con domicilio a efecto de notificaciones en la C/ Mártires, n.º 1-1.º, en el municipio de Zafra, de la provincia de Badajoz, con expediente número OL.06296704, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 8 de enero de 2009. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, FERNANDO DÍAZ HERRERO.

A N E X O

“Con fecha 11/03/2008 tuvo entrada en esta Consejería su solicitud de ayuda a los programas agroambientales, regulados por la Orden de 23 de abril de 2004, referida a la Producción Agraria Ecológica en el Cultivo del Olivar; una vez revisada la misma, se han comprobado deficiencias en la información y/o documentación aportada, por lo que deberá subsanarlas enviando:

- Justificante/s de haber comercializado la producción ecológica firmado y/o sellado por la entidad receptora.

Por la presente se le concede trámite de subsanación y mejora de la solicitud de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la de la LRJAP-PAC, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que establece un plazo de 10 días para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos. Se procederá a ampliar este plazo hasta 5 días a petición del interesado o a iniciativa del órgano, cuando la aportación de los documentos requeridos presenten dificultades especiales, para alegar y presentar los documentos y justificantes que se le requieran.

Si transcurrido este plazo no subsana o acompaña los documentos preceptivos, se le tendrá por desistido de su petición.

La documentación requerida se dirigirá al Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en la dirección señalada y con indicación de la referencia: N.º de orden: 2967. Mérida, a 29 de septiembre de 2008. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, Fdo.: Fernando Díaz Herrero”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.



ANUNCIO de 8 de enero de 2009 sobre notificación de subsanación de la solicitud de ayuda agroambiental a la producción agraria ecológica para el cultivo del olivar. Expte.: OL.06303204. (2009080239)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de subsanación y mejora en la solicitud de ayuda presentada con fecha de 22 de abril de 2008, en virtud de la Orden de 23 de abril de 2004, por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes y se establece el régimen de ayudas agroambientales a la producción agraria ecológica para el cultivo del olivar, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a D. Manuel Guisado Gómez, con DNI n.º 008642075, con domicilio a efecto de notificaciones en la C/ Ramón y Cajal, n.º 35, en el municipio de Arroyo San Serván, de la provincia de Badajoz, con expediente número OL.06303204, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 8 de enero de 2009. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, FERNANDO DÍAZ HERRERO.

A N E X O

“Con fecha 22/04/2008 tuvo entrada en esta Consejería su solicitud de ayuda a los programas agroambientales, regulados por la Orden de 23 de abril de 2004, referida a la Producción Agraria Ecológica en el Cultivo del Olivar; una vez revisada la misma, se han comprobado deficiencias en la información y/o documentación aportada, por lo que deberá subsanarlas enviando:

— Justificante/s de haber comercializado la producción ecológica firmado y/o sellado por la entidad receptora.

Por la presente se le concede trámite de subsanación y mejora de la solicitud de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la LRJAP-PAC, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que establece un plazo de 10 días para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos. Se procederá a ampliar este plazo hasta 5 días a petición del interesado o a iniciativa del órgano, cuando la aportación de los documentos requeridos presenten dificultades especiales, para alegar y presentar los documentos y justificantes que se le requieran.

Si transcurrido este plazo no subsana o acompaña los documentos preceptivos, se le tendrá por desistido de su petición.

La documentación requerida se dirigirá al Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en la dirección señalada y con indicación de la referencia: N.º de orden: 3032. Mérida, a 29 de septiembre de 2008. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, Fdo.: Fernando Díaz Herrero”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.



ANUNCIO de 8 de enero de 2009 sobre notificación de subsanación de la solicitud de ayuda agroambiental a la producción agraria ecológica para el cultivo del olivar. Expte.: OL.06163604. (2009080241)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de subsanación y mejora en la solicitud de ayuda presentada con fecha de 11 de abril de 2008, en virtud de la Orden de 23 de abril de 2004, por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes y se establece el régimen de ayudas agroambientales a la producción agraria ecológica para el cultivo del olivar, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a D. Cayetano Holguera Dorado, con DNI n.º 008806955W, con domicilio a efecto de notificaciones en la C/ Derecha, n.º 12, en el municipio de Lobón, de la provincia de Badajoz, con expediente número OL.06163604, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 8 de enero de 2009. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, FERNANDO DÍAZ HERRERO.

A N E X O

“Con fecha 11/04/2008 tuvo entrada en esta Consejería su solicitud de ayuda a los programas agroambientales, regulados por la Orden de 23 de abril de 2004, referida a la Producción Agraria Ecológica en el Cultivo del Olivar; una vez revisada la misma, se han comprobado deficiencias en la información y/o documentación aportada, por lo que deberá subsanarlas enviando:

- Justificante/s de haber comercializado la producción ecológica firmado y/o sellado por la entidad receptora.

Por la presente se le concede trámite de subsanación y mejora de la solicitud de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la de la LRJAP-PAC, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que establece un plazo de 10 días para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos. Se procederá a ampliar este plazo hasta 5 días a petición del interesado o a iniciativa del órgano, cuando la aportación de los documentos requeridos presenten dificultades especiales, para alegar y presentar los documentos y justificantes que se le requieran.

Si transcurrido este plazo no subsana o acompaña los documentos preceptivos, se le tendrá por desistido de su petición.

La documentación requerida se dirigirá al Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en la dirección señalada y con indicación de la referencia: N.º de orden: 1636. Mérida, a 29 de septiembre de 2008. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, Fdo.: Fernando Díaz Herrero”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.



ANUNCIO de 8 de enero de 2009 sobre notificación de subsanación de la solicitud de ayuda agroambiental a la producción agraria ecológica para el cultivo del olivar. Expte.: OL.06227908. (2009080243)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de subsanación y mejora en la solicitud de ayuda presentada con fecha de 29 de abril de 2008, en virtud de la Orden de 28 de enero de 2008, por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes y se establece el régimen de ayudas agroambientales a la producción agraria ecológica para el cultivo del olivar, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a D. Celedonio Suárez Moreno, con DNI n.º 052962388N, con domicilio a efecto de notificaciones en la C/ Machal, n.º 12, en el municipio de Villanueva de la Serena, de la provincia de Badajoz, con expediente número OL.06227908, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 8 de enero de 2009. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, FERNANDO DÍAZ HERRERO.

A N E X O

“Con fecha 29/04/2008 tuvo entrada en esta Consejería su solicitud de ayuda a los programas agroambientales, regulados por la Orden de 28 de enero de 2008 referida a la Producción Agraria Ecológica en el Cultivo del Olivar; una vez revisada la misma, se han comprobado deficiencias en la información y/o documentación aportada, por lo que deberá subsanarlas enviando:

- Plan de explotación firmado y/o sellado (en su caso).
- Certificado de empadronamiento en un municipio extremeño.

Por la presente se le concede trámite de subsanación y mejora de la solicitud de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la de la LRJAP-PAC, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que establece un plazo de 10 días para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos. Se procederá a ampliar este plazo hasta 5 días a petición del interesado o a iniciativa del órgano, cuando la aportación de los documentos requeridos presenten dificultades especiales, para alegar y presentar los documentos y justificantes que se le requieran.

Si transcurrido este plazo no subsana o acompaña los documentos preceptivos, se le tendrá por desistido de su petición.

La documentación requerida se dirigirá al Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en la dirección señalada y con indicación de la referencia: N.º de orden: 2279. Mérida, a 29 de septiembre de 2008. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, Fdo.: Fernando Díaz Herrero”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.



ANUNCIO de 8 de enero de 2009 sobre notificación de subsanación de la solicitud de ayuda agroambiental a la producción agraria ecológica para el cultivo del olivar. Expte.: OL.06416706. (2009080247)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de subsanación y mejora en la solicitud de ayuda presentada con fecha de 18 de abril de 2008, en virtud de la Orden de 2 de junio de 2006, por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes y se establece el régimen de ayudas agroambientales a la producción agraria ecológica para el cultivo del olivar, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a D. Antonio Luis Fernández Hernández, con DNI n.º 079260333X, con domicilio a efecto de notificaciones en la Avda. San Isidro, n.º 14, en el municipio de Santa Marta, de la provincia de Badajoz, con expediente número OL.06416706, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 8 de enero de 2009. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, FERNANDO DÍAZ HERRERO.

A N E X O

“Con fecha 18/04/2008 tuvo entrada en esta Consejería su solicitud de ayuda a los programas agroambientales, regulados por la Orden de 2 de junio de 2006 referida a la Producción Agraria Ecológica en el Cultivo del Olivar; una vez revisada la misma, se han comprobado deficiencias en la información y/o documentación aportada, por lo que deberá subsanarlas enviando:

- Justificante/s de haber comercializado la producción ecológica firmado y/o sellado por la entidad receptora.

Por la presente se le concede trámite de subsanación y mejora de la solicitud de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la de la LRJAP-PAC, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que establece un plazo de 10 días para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos. Se procederá a ampliar este plazo hasta 5 días a petición del interesado o a iniciativa del órgano, cuando la aportación de los documentos requeridos presenten dificultades especiales, para alegar y presentar los documentos y justificantes que se le requieran.

Si transcurrido este plazo no subsana o acompaña los documentos preceptivos, se le tendrá por desistido de su petición.

La documentación requerida se dirigirá al Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en la dirección señalada y con indicación de la referencia: N.º de orden: 4167. Mérida, a 29 de septiembre de 2008. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, Fdo.: Fernando Díaz Herrero”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.



ANUNCIO de 8 de enero de 2009 sobre notificación de subsanación de la solicitud de ayuda agroambiental a la producción agraria ecológica para el cultivo del olivar. Expte.: OL.06494108. (2009080284)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de subsanación y mejora en la solicitud de ayuda presentada con fecha de 30 de abril de 2008, en virtud de la Orden de 28 de enero de 2008, por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes y se establece el régimen de ayudas agroambientales a la producción agraria ecológica para el cultivo del olivar, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a D.^a M.^a Victoria Bermejo Muñoz, con DNI n.º 008637582R, con domicilio a efecto de notificaciones en la C/ Mérida, n.º 113, en el municipio de Almendralejo, de la provincia de Badajoz, con expediente número OL.06494108, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 8 de enero de 2009. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, FERNANDO DÍAZ HERRERO.

A N E X O

“Con fecha 30/04/2008 tuvo entrada en esta Consejería su solicitud de ayuda a los programas agroambientales, regulados por la Orden de 28 de enero de 2008 referida a la Producción Agraria Ecológica en el Cultivo del Olivar; una vez revisada la misma, se han comprobado deficiencias en la información y/o documentación aportada, por lo que deberá subsanarlas enviando:

- Plan de explotación firmado y/o sellado (en su caso).
- Certificado de empadronamiento en un municipio extremeño.

Por la presente se le concede trámite de subsanación y mejora de la solicitud de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la de la LRJAP-PAC, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que establece un plazo de 10 días para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos. Se procederá a ampliar este plazo hasta 5 días a petición del interesado o a iniciativa del órgano, cuando la aportación de los documentos requeridos presenten dificultades especiales, para alegar y presentar los documentos y justificantes que se le requieran.

Si transcurrido este plazo no subsana o acompaña los documentos preceptivos, se le tendrá por desistido de su petición.

La documentación requerida se dirigirá al Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en la dirección señalada y con indicación de la referencia: N.º de orden: 4941. Mérida, a 29 de septiembre de 2008. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, Fdo.: Fernando Díaz Herrero”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.



ANUNCIO de 8 de enero de 2009 sobre notificación de subsanación de la solicitud de ayuda agroambiental al fomento de razas autóctonas puras en peligro de extinción. Expte.: RA.10000305. (2009080244)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de subsanación y mejora en la solicitud de ayuda presentada con fecha de 11 de abril de 2008, en virtud de la Orden de 21 de marzo de 2005, por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes y se establece el régimen de ayudas agroambientales al fomento de razas autóctonas puras en peligro de extinción, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a D. Luis Miguel Peña González, con DNI n.º 044409841S, con domicilio a efecto de notificaciones en la C/ La Patilla, s/n., en el municipio de Brozas, de la provincia de Cáceres, con expediente número RA.10000305, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 8 de enero de 2009. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, FERNANDO DÍAZ HERRERO.

A N E X O

“Con fecha 11/04/2008 tuvo entrada en esta Consejería su solicitud de ayuda a los programas agroambientales, regulados por la Orden de 21 de marzo de 2005, referida al Fomento de Razas Autóctonas Puras en Peligro de Extinción; una vez revisada la misma, se han comprobado deficiencias en la información y/o documentación aportada, por lo que deberá subsanarlas enviando:

— Certificado de la asociación, con n.º de animales inscritos e identificación.

Por la presente se le concede trámite de subsanación y mejora de la solicitud de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la de la LRJAP-PAC, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que establece un plazo de 10 días para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos. Se procederá a ampliar este plazo hasta 5 días a petición del interesado o a iniciativa del órgano, cuando la aportación de los documentos requeridos presenten dificultades especiales, para alegar y presentar los documentos y justificantes que se le requieran.

Si transcurrido este plazo no subsana o acompaña los documentos preceptivos, se le tendrá por desistido de su petición.

La documentación requerida se dirigirá al Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en la dirección señalada y con indicación de la referencia: N.º de orden: 3. Mérida, a 29 de septiembre de 2008. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, Fdo.: Fernando Díaz Herrero”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.



ANUNCIO de 8 de enero de 2009 sobre notificación de subsanación y de la solicitud de ayuda agroambiental a la producción agraria ecológica para el cultivo de frutales de secano. Expte.: FS.06045308. (2009080246)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de subsanación y mejora en la solicitud de ayuda presentada con fecha de 29 de abril de 2008, en virtud de la Orden de 28 de enero de 2008, por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes y se establece el régimen de ayudas agroambientales a la producción agraria ecológica para el cultivo de frutales de secano, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a Las Rozas de San Miguel, S.L., con CIF n.º B06192835, con domicilio a efecto de notificaciones en la ctra. de Sevilla, km 14, en el municipio de Badajoz, de la provincia de Badajoz, con expediente número FS.06045308, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 8 de enero de 2009. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, FERNANDO DÍAZ HERRERO.

A N E X O

“Con fecha 29/04/2008 tuvo entrada en esta Consejería su solicitud de ayuda a los programas agroambientales, regulados por la Orden de 28 de enero de 2008, referida a la Producción Agraria Ecológica en el Cultivo de Frutales de Secano; una vez revisada la misma, se han comprobado deficiencias en la información y/o documentación aportada, por lo que deberá subsanarlas enviando:

— Plan de explotación firmado y/o sellado (en su caso).

Por la presente se le concede trámite de subsanación y mejora de la solicitud de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la de la LRJAP-PAC, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que establece un plazo de 10 días para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos. Se procederá a ampliar este plazo hasta 5 días a petición del interesado o a iniciativa del órgano, cuando la aportación de los documentos requeridos presenten dificultades especiales, para alegar y presentar los documentos y justificantes que se le requieran.

Si transcurrido este plazo no subsana o acompaña los documentos preceptivos, se le tendrá por desistido de su petición.

La documentación requerida se dirigirá al Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en la dirección señalada y con indicación de la referencia: N.º de orden: 453. Mérida, a 29 de septiembre de 2008. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, Fdo.: Fernando Díaz Herrero”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.



ANUNCIO de 8 de enero de 2009 sobre notificación de subsanación de la solicitud de ayuda agroambiental a la producción agraria ecológica para el cultivo de frutales de secano. Expte.: FS.06022805. (2009080283)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de subsanación y mejora en la solicitud de ayuda presentada con fecha de 29 septiembre de 2008, en virtud de la Orden de 21 de marzo de 2005, por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes y se establece el régimen de ayudas agroambientales a la producción agraria ecológica para el cultivo de frutal de secano, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a D. José Gato Romo, con DNI n.º 080030882J, con domicilio a efecto de notificaciones en la C/ Las Ánimas, n.º 1, en el municipio de Salvaleón, de la provincia de Badajoz, con expediente número FS.06022805, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 8 de enero de 2009. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, FERNANDO DÍAZ HERRERO.

A N E X O

“Con fecha 28/04/2008 tuvo entrada en esta Consejería su solicitud de ayuda a los programas agroambientales, regulados por la Orden de 21 de marzo de 2005, referida a la Producción Agraria Ecológica en el Cultivo de Frutales de Secano; una vez revisada la misma, se han comprobado deficiencias en la información y/o documentación aportada, por lo que deberá subsanarlas enviando:

- Justificante/s de haber comercializado la producción ecológica firmado y/o sellado por la entidad receptora.

Por la presente se le concede trámite de subsanación y mejora de la solicitud de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la LRJAP-PAC, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que establece un plazo de 10 días para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos. Se procederá a ampliar este plazo hasta 5 días a petición del interesado o a iniciativa del órgano, cuando la aportación de los documentos requeridos presenten dificultades especiales, para alegar y presentar los documentos y justificantes que se le requieran.

Si transcurrido este plazo no subsana o acompaña los documentos preceptivos, se le tendrá por desistido de su petición.

La documentación requerida se dirigirá al Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en la dirección señalada y con indicación de la referencia: N.º de orden: 228. Mérida, a 29 de septiembre de 2008. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, Fdo.: Fernando Díaz Herrero”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.



CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

ANUNCIO de 16 de enero de 2009 sobre notificación del expediente n.º 010/83.09. (2009080257)

Intentada por esta Dirección General de Infancia y Familias localización de D.^a Alexe Lacramioara con relación al expediente número 010/83.09, no se ha podido practicar notificación. En consecuencia, de conformidad con lo prevenido en el artículo 61, en relación con el 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente Anuncio, se comunica a la interesada que, en el plazo de diez días hábiles, podrá comparecer en la Dirección General de Infancia y Familias, Avda. Reina Sofía, s/n., de Mérida, teléfonos 924 008812, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Mérida, a 16 de enero de 2009. La Directora General de Infancia y Familias, NURIA SÁNCHEZ VILLA.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Suministro e instalación de equipos de alta tecnología: un neuronavegador, un equipo de radiodiagnóstico y un equipo de radiología convencional suspendida para los centros sanitarios del Servicio Extremeño de Salud". Expte.: CS/99/1108040725/08/CA. (2009060211)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CS/99/1108040725/08/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de equipos de alta tecnología: Un neuronavegador, un equipo de radiodiagnóstico y un equipo de radiología convencional suspendida para los centros sanitarios del Servicio Extremeño de Salud.
- c) Lotes:
 - Lote 1: Un neuronavegador.
 - Lote 2: Un equipo de radiodiagnóstico.



Lote 3: Un equipo de radiología convencional suspendida.

- d) Boletín o diario oficial de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 172, de 4 de septiembre de 2008.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Lote 1: 300.000,00 € (IVA 7% Incluido).
Lote 2: 55.000,00 € (IVA 7% Incluido).
Lote 3: 75.000,00 € (IVA 7% Incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 29 de diciembre de 2008.
b) Contratista:
Lote 1: Medtronic Ibérica, S.A.
Lote 2: Ire Rayos X, S.A.
Lote 3: Instrumentación Radiológica, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación:
Lote 1: 266.000,00 € (IVA 7% Incluido).
Lote 2: 40.000,00 € (IVA 7% Incluido).
Lote 3: 59.920,00 € (IVA 7% Incluido).

Mérida, a 20 de enero de 2009. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Suministro e instalación de equipos de tomografía axial computerizada y rayos X con destino a centros sanitarios del Servicio Extremeño de Salud". Expte.: CS/99/1108051982/08/PA. (2009060212)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura Servicio Extremeño de Salud.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
c) Número de expediente: CS/99/1108051982/08/PA.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de equipos de tomografía axial computarizada y rayos X con destino a centros sanitarios del Servicio Extremeño de Salud.
- c) Lotes: No hay lotes.
- d) Boletín o diario oficial de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 217, de 10 de noviembre de 2008.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

481.500,00 € (IVA 7% Incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 31 de diciembre de 2008.
- b) Contratista: Philips Ibérica, S.A.U.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 400.000,00 € (IVA 7% Incluido).

Mérida, a 20 de enero de 2009. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Prestación de asistencia dental a la población infantil de la Comunidad Autónoma de Extremadura-PADIEX". Expte.: CSP/99/01/08/CDT. (2009060265)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, adscrito a la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: CSP/99/01/08/CDT.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público.



b) Descripción del objeto: Prestación de asistencia dental a la población infantil de la Comunidad Autónoma de Extremadura-PADIEX.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 182, de 19/09/2008.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 10.000.050,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 2 de diciembre de 2008.

b) Contratistas: Según Anexo adjunto.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 10.000.050,00 €.

Los precios aplicables en las prestaciones de asistencia dental a la población infantil de la Comunidad Autónoma de Extremadura, previstas en el Decreto 195/2004, de 29 de diciembre, serán los publicados anualmente por Orden de la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura.

Mérida, a 21 de enero de 2009. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

A N E X O

ADJUDICACIÓN PADIEX

ADJUDICATARIOS DEFINITIVOS.

Bluedental Especialistas Odontologicos, S.L.

Centro de Ortodoncia Vargas Carvajal, S.L.

Clínica Dental Virgen de La Luz, S.L.

Clínica Dental García Pampín, S.L.

Clínica Dental J. Fernández, S.L.

Clínica Dental Santa Amalia, S.L.

Clínica Diana, S.A.

Clínica Médica de Atención Integral, S.L.

Clínica Odontológica Álvarez-Olivenza, S.L.P.

Clínica Odontológica Dr. Rebollo, S.L.

Extremeña de Gestión Sanitaria y Especialistas Médicos, S.L.

Fevalort, S.L.

Hernández Botejara, S.L.



Instituto Dental Oris.
Servicios Otontológicos Dentalia, S.L.
Abad Peñalba María Isabel.
Albarrán Liso Fátima Patricia.
Aldrey Nahabian Adrián José.
Alfonso Pinilla Bartolomé Jesús.
Andrade Tello Jorge.
Bermejo Pajares María de la Luz.
Cabana Martroianni Claudia Adriana.
Campo Bureu Graciela Silvia.
Cano Arcos María Josefa.
Carmona Albarrán Nicolás Antonio.
Carrasco Calderón Gema.
Castro Carrasco José Daniel.
Céspedes Céspedes Jaime.
Colino Castillo Pedro.
Corbacho Pérez Elías.
Dalama Píriz Juan José.
De la Puente Solier Fernando.
De la Puente Soler Luis.
Delgado Buisan José Miguel.
Delgado Rioboo María del Carmen.
Díaz Moraga José Manuel.
Domínguez Medina Nuria.
Durán Montero Beatriz.
Espinosa Jiménez Carmen.
Fadon Guerrero Natalia Edith.
Fernández de Ateca Juan Carlos.
Fernández Gutiérrez Francisco.
Fernández Turueño Vázquez Guadalupe Mercedes.
Gallardo Muslera Félix.
Gallego Vicente César.
García Agúndez Pérez Coca Juan Manuel.
García García Juan José.
García García Luis.
García Gordillo Coronada.
García Herrera Alfonso María.
García Merino Diana.
García Torres María.



García Torres Juan Alfonso.
García Ventanas Juan Francisco.
Gil Rubio Jesús.
González Gutiérrez Moisés.
Iglesias Roso María José.
Isarria Marcos Pilar.
Jiménez de Lago Jesús Javier.
Jiménez Moreno Sonia.
Larriba García Pablo.
Ledesma Pavón Ana Belén.
Ledesma Pavón Isabel María.
Leopoldo Rodado Fernando.
Ligero Salazar Carlos.
López Martín Vicente Ramón.
López Requerey Esperanza.
López-Navarrete López José María.
Magro Ramos Montserrat.
Mañanas Fernández Pedro.
Mañanas García Ricardo.
Mariscal Murillo Isabel.
Martínez Aldama Gloria.
Martínez Robustillo Guadalupe.
Martínez Sánchez Félix.
Merino Labrador Emilio José.
Monroy Cotallo Melissa.
Orcero Altamirano María del Carmen.
Paz Sánchez Inocencio.
Perero Pin Kenny Alexis.
Pérez Alonso Javier.
Pérez Cabrilla María del Carmen.
Pérez Sanz Miguel Ángel.
Pesci Machur Alicia.
Pinzón Estrada Sara.
Porco Morán Daniel.
Rodrigo Cobos María José.
Rodríguez Gutiérrez Laura.
Rodríguez Muñoz Marta.
Rodríguez Ramos Mercedes.
Roedán Martínez Gloria.



Román Prieto María Soledad.
Romero Martínez Nieves.
Romero Pulido Yolanda.
Rosa Salamanca María del Mar.
Rosario Díaz Marta Minerva.
Rubio Muñoz Juan Manuel.
Ruiz Fernández Santos.
Ruiz Martín Eduardo.
Sánchez Chorro David.
Sánchez Gallardo Fernanda.
Sánchez Vicente José María.
Sánchez Moreno Gómez Carlos.
Santos Miguel María.
Sarro García José Luis.
Sayago Delgado María del Rocío.
Shockness Campbell Carlos.
Soto Vera María Isabel.
Soubrier Hernández Ros María Esther.
Tena Acedo Isidoro.
Terrón Molina Francisco.
Toro Caballero Francisco Antonio.
Torres Fernández Juan Francisco.
Torres Lagar María del Carmen.
Triguero López Eva.
Vaquero Montercinos Francisco Javier.
Vivas Teno Julio.
Zabala Rodio José María.

• • •

ANUNCIO de 9 de enero de 2009 sobre notificación de cambio de instructor y propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador n.º 177/2008, en materia de salud pública. (2009080200)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación del cambio de instructor y propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre



de 1992). Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Calzadilla de los Barros para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: D. José A. Saa Rodríguez (Cafetería la Nave).

Último domicilio conocido: C/ Real, s/n., de Calzadilla de los Barros (Badajoz).

Expediente n.º: 177/2008.

Tipificación de la infracción:

- Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: Art. 52.1 en relación con el art. 52.3 a.3). ("Las que en razón de los criterios contemplados en este artículo, merezcan la calificación de leves o no proceda su calificación como graves o muy graves"), en concordancia con el art. 35 A) 3.º de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Normativa infringida:

- Reglamento (CE) n.º 852/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004), relativo a la higiene de los productos alimenticios: Art. 4.2, art. 5, y Anexo II (Capítulo I en sus puntos 1 y 4; Capítulo II; Capítulo VI punto 2; Capítulo IX en sus puntos 2, 3 y 4; y Capítulo XII).
- Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre (BOE n.º 11, de 12 de enero), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas: Art. 3 puntos 4 y 5; art. 10; art. 12; y disposición final tercera.
- Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de los manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 119, de 15 de octubre de 2002): Art. 4, art. 5. 1 b) y f), art. 10 y art. 22.

Sanción: 1.200 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano instructor: María Soledad Giralt Martínez.

Mérida, a 9 de enero de 2009. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •



ANUNCIO de 9 de enero de 2009 sobre notificación de propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador n.º 187/2008, en materia de salud pública. (2009080201)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Losar de la Vera para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: D. Daniel Jorge Montero Ortiz de Urbina.

Último domicilio conocido: Avda. de Extremadura, 42, piso 1, de Losar de la Vera (Cáceres). Expediente n.º: 187/2008.

Tipificación de la infracción:

- Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: Art. 52.1 en relación con el art. 52.3 a.3). ("Las que en razón de los criterios contemplados en este artículo, merezcan la calificación de leves o no proceda su calificación como graves o muy graves"), en concordancia con el art. 35 A) 3.º de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Normativa infringida:

- Reglamento (CE) n.º 852/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004), relativo a la higiene de los productos alimenticios: Art. 4.2, Anexo II, Capítulo IV punto 6.

Sanción: 200 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano instructor: María Soledad Giralt Martínez.

Mérida, a 9 de enero de 2009. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •



ANUNCIO de 9 de enero de 2009 sobre notificación de propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador n.º 234/2008, en materia de salud pública. (2009080211)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: D. Elías Israel Ruiz Bella.

Último domicilio conocido: Plaza la Paz, 7, de Granja de Torrehermosa (Badajoz).

Expediente n.º: 234/2008.

Tipificación de la infracción:

- Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad del tabaco (BOE n.º 309, de 27 de diciembre): Art. 19.2 a). ("Fumar en los lugares en que exista prohibición total o fuera de las zonas habilitadas al efecto").

Normativa infringida:

- Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad del tabaco (BOE n.º 309, de 27 de diciembre): Artículo 7.r).

Sanción: 30 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano instructor: María José Alcaraz Fuentes.

Mérida, a 9 de enero de 2009. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

ANUNCIO de 9 de enero de 2009 sobre notificación de propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador n.º 253/2008, en materia de salud pública. (2009080212)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del



Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Restaurante Fussion Place S.L. (Restaurante Fussion).

Último domicilio conocido: C/ Alfonso Godínez, 4, de Badajoz.

Expediente n.º: 253/2008.

Tipificación de la infracción:

- Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: Artículo 52.1 en relación con el art. 52.3 a.2). ("Las cometidas por simple negligencia, siempre que la alteración o riesgo sanitario producidos fueren de escasa entidad"), en concordancia con el art. 35 A) 2.º de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Normativa infringida:

- Reglamento (CE) n.º 852/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004), relativo a la higiene de los productos alimenticios: Art. 4.2; y Anexo II (Capítulo I puntos 1, 2, 3, 5, 6, 10; Capítulo VI. 2; Capítulo IX. 2, 3, 4).
- Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre (BOE n.º 11, de 12 de enero), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas: Art. 6.2.; art. 7.3; art. 8.1.

Sanción: 600 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano instructor: María José Alcaraz Fuentes.

Mérida, a 9 de enero de 2009. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

ANUNCIO de 9 de enero de 2009 sobre notificación de propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador n.º 267/2008, en materia de salud pública. (2009080214)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Talavera la Real para que sea expuesta en el tablón de edictos.



Denunciado: Bimbora S.L. (Carnicería Autoservicio Sara de Badajoz).

Último domicilio conocido: C/ Arias Montano, 18, de Talavera la Real (Badajoz).

Expediente n.º: 267/2008.

Tipificación de la infracción:

- Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: Art. 52.1 en relación con el art. 52.3 a.3). (“Las que en razón de los criterios contemplados en este artículo, merezcan la calificación de leves o no proceda su calificación como graves o muy graves”), en concordancia con el art. 35 A) 3.º de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Normativa infringida:

- Reglamento (CE) n.º 852/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004), relativo a la higiene de los productos alimenticios: Art. 4 puntos 2 y 3 a) y c); art. 5.4; y Anexo II (Capítulo I punto 2 c) y d); Capítulo II. 1 c); Capítulo V punto 2; Capítulo VI punto 2; Capítulo VIII punto 1; Capítulo IX puntos 2, 4, 5; Capítulo XII).
- Real Decreto 1376/2003, de 7 de noviembre, por el que se establecen las condiciones sanitarias de producción, almacenamiento y comercialización de las carnes frescas y sus derivados en los establecimientos de comercio al por menor (BOE n.º 273, de 14 de noviembre): Art. 3 f) en relación con el Anexo, Capítulo I.1 h), g) y Capítulo II.9; art. 5.
- Real Decreto 381/1984, de 25 de enero (BOE n.º 49, de 27 de febrero), por el que se aprueba la reglamentación técnico-sanitaria del comercio minorista de alimentación: Art. 10 (puntos 17, 20); art. 12.2.
- Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de los manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por Decreto 119/2005, de 26 de abril: Art. 4, art. 5.b) y f), art. 10 y art. 22.

Sanción: 1.200 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano instructor: María José Alcaraz Fuentes.

Mérida, a 9 de enero de 2009. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

ANUNCIO de 9 de enero de 2009 sobre notificación de propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador n.º 271/2008, en materia de salud pública. (2009080215)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación



en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Santa Marta de los Barros para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: D. Juan Gil González.

Último domicilio conocido: C/ Pedro José y Zapallo, 3, de Santa Marta de los Barros (Badajoz).

Expediente n.º: 271/2008.

Tipificación de la infracción:

- Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad del tabaco (BOE n.º 309, de 27 de diciembre): Art. 19.2 a). ("Fumar en los lugares en que exista prohibición total o fuera de las zonas habilitadas al efecto").

Normativa infringida:

- Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad del tabaco (BOE n.º 309, de 27 de diciembre): Artículo 6 en relación con el art. 21.1.

Sanción: 30 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano instructor: María Soledad Giralt Martínez.

Mérida, a 9 de enero de 2009. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

ANUNCIO de 9 de enero de 2009 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos recaído en el expediente sancionador n.º 277/2008, en materia de salud pública. (2009080209)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Orellana la Vieja para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Los Lagos y Montes del Guadiana (Restaurante Costa Dulce-Hospedería Embalse de Orellana).

Último domicilio conocido: Cerro de la Herrería, s/n., de Orellana la Vieja (Badajoz).

Expediente n.º: 277/2008.



Tipificación de la infracción:

- Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: Art. 52.1 en relación con el art. 52.3 a.3). ("Las que en razón de los criterios contemplados en este artículo, merezcan la calificación de leves o no proceda su calificación como graves o muy graves"), en concordancia con el art. 35 A) 3.º de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Normativa infringida:

- Reglamento (CE) n.º 852/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004), relativo a la higiene de los productos alimenticios: Artículos 3, 4.2, 5 y Anexo II Capítulo I, punto 2 letra a) y d), punto 4 y punto 9, Capítulo IX, puntos 2, 3 y 4.
- Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre (BOE n.º 11, de 12 de enero de 2001), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas: Artículos 3.3, 3.5, 6.3 y 10.2.

Sanción: 500 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Gerente del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena del Servicio Extremeño de Salud.

Órgano instructor: María Soledad Giralt Martínez.

Mérida, a 9 de enero de 2009. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCÍA DE LA TORRE

ANUNCIO de 13 de enero de 2009 sobre información pública del Plan Parcial de Ordenación de los Sectores SUOD-11 y SUOD-21. (2009080230)

Aprobado inicialmente el Plan Parcial de Ordenación que afecta a los Sectores SUOD-11 y SUOD-21, de las vigentes NNSS de este municipio, por Resolución de Alcaldía de fecha de 12 de enero de 2009, de conformidad con el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente Anuncio en este Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Villagarcía de la Torre, a 13 de enero de 2009. El Alcalde, FERNANDO PIZARRO MOTA.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net